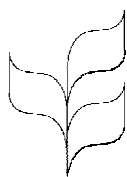




CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/4/2  
11 de septiembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Cuarta reunión  
Bratislava, Eslovaquia  
4 a 15 de mayo de 1998

### INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

#### Introducción

1. En el artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).
2. En su recomendación I/1, formulada en su primera reunión, celebrada en París del 4 al 8 de septiembre de 1995, el OSACTT recomendó que sus reuniones se celebraran anualmente con suficiente antelación a cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el párrafo 2 de su decisión II/1, la Conferencia de las Partes, en su segunda reunión, celebrada en Yakarta del 6 al 17 de noviembre de 1995, respaldó el modus operandi del OSACTT.
3. La segunda reunión del OSACTT se celebró en Montreal del 2 al 6 de septiembre 1996. En su decisión III/2, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la segunda reunión del OSACTT y decidió seguir examinando, en su cuarta reunión, la recomendación II/11 del OSACTT, que contenía el proyecto revisado de elementos de su modus operandi, como parte del examen a más largo plazo del programa de trabajo y el funcionamiento de la Conferencia de las

Na.97-2522

061097

061097

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Partes y sus órganos subsidiarios. La Conferencia de las Partes tomó también nota, en particular, de la recomendación del OSACTT de que adoptara un enfoque temático de su trabajo. En su decisión III/3, la Conferencia de las Partes decidió que las reuniones del OSACTT se celebraran en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que el modus operandi del OSACTT se modificara a esos efectos.

4. En su reunión de organización, celebrada en Montreal el 31 de agosto de 1997, la Mesa de la segunda reunión del OSACTT examinó los preparativos para la tercera reunión. La tercera reunión del OSACTT se celebró del 1º al 5 de septiembre de 1997 en el Centro de Conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA: APERTURA DE LA REUNIÓN

5. Declaró inaugurada la reunión, a las 10.20 horas, el Sr. Peter J. Schei, Presidente del OSACTT en 1996, quien observó que muchos representantes habían participado en una serie de eventos preparatorios de la reunión del OSACTT en curso, y que esperaba que ello garantizaría su impacto sustantivo y favorables resultados. La Conferencia de las Partes, en su tercera reunión, había encomendado a la Mesa del OSACTT que redujera el programa de la reunión en curso con objeto de centrar las deliberaciones. Esperaba que esa tarea se hubiera desempeñado con éxito, aunque era necesario no perder de vista algunos temas excluidos en esa ocasión del programa. Tras observar que cada vez eran mayor el número de asociados y organizaciones que deseaban contribuir a la labor del OSACTT, expresó su gratitud por la positiva cooperación que como Presidente del OSACTT había recibido de las organizaciones competentes y la comunidad científica, que había reconocido la necesidad de avanzar y respondido a su solicitud de que participara. Hizo especial referencia a la participación de la comunidad científica internacional por medio de DIVERSITAS, un instituto internacional de investigación sobre diversidad biológica patrocinado por la UNESCO, la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (UICB), la Unión Internacional de Sociedades Microbiológicas (UISM), el Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB), el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). También expresó su gratitud a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en especial a su Secretario Ejecutivo, Sr. Calestous Juma, que había desarrollado un excelente trabajo para mejorar el nivel y la labor de la Secretaría. Le complacía en extremo que el Sr. Zakri A. Hamid, de Malasia, cuyo trabajo para el OSACTT era bien conocido, se hiciera cargo de la presidencia, que le transmitía con toda confianza.

6. El Presidente del OSACTT, Sr. A.H. Zakri (Malasia), expresó su agradecimiento por haber sido honrado con el nombramiento de Presidente del OSACTT por la Conferencia de las Partes. El papel crucial del OSACTT, al que se había encomendado que proporcionara a la Conferencia de las Partes asesoramiento puntual sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relacionadas con la aplicación del Convenio, no podía sobreestimarse. El OSACTT desempeñaba una función principal en la búsqueda de los tres objetivos del Convenio, y el orador

/...

observó que más de la mitad de los temas del programa de cada Conferencia de las Partes se referían a cuestiones que primero debían ser analizadas por el OSACTT. Había tres esferas reiteradamente problemáticas: las lagunas en los conocimientos sobre la magnitud de la diversidad biológica en el mundo y la decadencia y escasez de conocimientos técnicos biosistemáticos mundiales; la imperiosa necesidad de crear capacidad a nivel profesional, semiprofesional y técnico; y la necesidad de difundir en forma rápida y sencilla información a todos los rincones del mundo, preferentemente por medios electrónicos. Como ejemplos de progresos destacó la labor de la primera reunión de expertos en diversidad biológica marina y costera, la reunión del grupo de enlace sobre diversidad biológica de los bosques y la del grupo de enlace sobre indicadores de diversidad biológica, cuyos informes contribuirían todos al éxito de la reunión en curso. Observó que algunos representantes tenían inicialmente reservas sobre la necesidad de establecer grupos de esa naturaleza, pero que la experiencia adquirida hasta la fecha había demostrado su utilidad. Instó por ello a las Partes que no lo hubieran hecho a que presentaran nombres a la Secretaría a efectos de su inclusión en la lista de expertos por ella establecida. También hizo referencia a la labor para ampliar el mecanismo de intercambio de información y expresó su esperanza de que se mantuviera plenamente informado al OSACTT acerca de su fase piloto. Agradeció la estrecha colaboración y el interés por el Convenio de las ONG, recientemente demostrados en el Octavo Foro Mundial sobre Diversidad Biológica, centrado en la biodiversidad de las aguas interiores, así como en los esfuerzos de Noruega y Suecia para acoger conjuntamente al curso práctico sobre diversidad biológica del agua dulce. Concluyó deplorando que no hubiera habido más donantes dispuestos a facilitar la participación de un número mayor de representantes de países en desarrollo.

7. El Sr. Reuben Olembo, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, dijo que el OSACTT debía desempeñar un papel muy importante proporcionando orientación científica, técnica y tecnológica eficaz para la labor de la Conferencia de las Partes, orientación que tenía que basarse en la información y los conocimientos científicos y técnicos más avanzados. Muchos de los temas que se examinarían en la reunión en curso tendrían repercusiones no sólo para la Conferencia de las Partes, sino también en otros órganos, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y las propias Naciones Unidas. Las decisiones adoptadas o las recomendaciones formuladas en la reunión en curso podrían ser el factor de integración, la piedra angular o la referencia para otros convenios dedicados a cualquiera de los elementos constitutivos de esas cuestiones. Tras señalar que, más avanzada la semana, la Directora Ejecutiva del PNUMA se dirigiría a la reunión para referirse a los aspectos sustantivos de varios temas del programa, concluyó dando la bienvenida a todos los presentes, felicitó al Presidente recién elegido y dio las gracias a los miembros salientes de la Mesa, los cuales, en opinión del PNUMA, habían realizado un trabajo excelente. El PNUMA confiaba en que la reunión en curso fuera un fundamento constructivo para la labor de las Partes en 1998.

/...

8. El Sr. Calestous Juma, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tras dar la bienvenida a los participantes, felicitó al Presidente recién elegido y le prometió el pleno apoyo de la Secretaría. Expresó también su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Peter Schei, por su valioso trabajo y apoyo, así como al Gobierno de Noruega por permitir al Sr. Schei que dedicara tanto tiempo a la labor del OSACTT. Tras indicar que la Secretaría funcionaba eficazmente en Montreal, el Sr. Juma dijo que ello podía atribuirse en gran medida al apoyo recibido del Gobierno del Canadá, el Gobierno de la Provincia de Quebec y las autoridades municipales de la ciudad de Montreal, así como de la OACSI, de sus instituciones asociadas en Montreal y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN). El trabajo de la Secretaría requería una relación consultiva e interactiva con las Partes y con diversas instituciones internacionales, y el orador agradecía mucho a los gobiernos, los organismos y las instituciones su constante apoyo. Resaltó que la Secretaría deseaba seguir funcionando en ese marco de estrecha colaboración. Los progresos en el desarrollo de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información ofrecían una base para ampliar esa cooperación con las Partes. El OSACTT tenía que traducir los descubrimientos científicos en asesoramiento a las Partes como elemento clave para ayudarlas a aplicar las disposiciones del Convenio. El orador dio las gracias a los gobiernos de Finlandia, Indonesia y los Países Bajos por haber acogido reuniones y expresó también su agradecimiento a los gobiernos que habían facilitado nombres de expertos cuyos servicios estaban dispuestos a proporcionar. Para terminar, observó que la Conferencia de las Partes, en su siguiente reunión, examinaría la estructura institucional del Convenio. Después de la Conferencia de las Partes misma, el elemento más importante de esa estructura era el OSACTT, y era crucial que la reunión en curso aprovechara los sólidos logros de anteriores reuniones.

9. El representante del Foro Mundial sobre la Diversidad Biológica describió los trabajos de su octavo período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 al 31 de agosto de 1997 con más de 200 participantes de más de 50 países. Se habían celebrado cinco cursos prácticos sobre temas cruciales de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El curso práctico sobre comunicación y educación en materia de biodiversidad había recomendado al OSACTT que aconsejase a la Conferencia de las Partes que incluyera la sensibilización y educación del público como cuestión prioritaria en su próxima reunión de Bratislava, y que reconociera la comunicación y la educación como cuestión técnica. El curso práctico sobre capacidad de investigación normativa había instado a las Partes a que incluyeran en sus informes nacionales información sobre su capacidad para informar y analizar alternativas de política general para la aplicación del Convenio; a que intercambiaran, por conducto del mecanismo de intercambio de información, su experiencia sobre la materia; y a que exhortaran al OSACTT a integrar la capacidad de investigación normativa en sus deliberaciones sobre cada uno de los programas sectoriales. El curso práctico sobre diversidad biológica de los bosques había concluido que el proyecto de programa de trabajo propuesto por la Secretaría no estaba suficientemente orientado a la acción, y que era necesario modificar y fortalecer los resultados correspondientes a cada uno de los seis elementos del programa. El curso práctico sobre sistemas de aguas interiores y diversidad

/...

biológica había hecho referencia a la necesidad de obtener mejor información sobre los usos funcionales y los servicios ambientales de carácter más amplio proporcionados por las aguas interiores; la aplicación más eficaz de un enfoque basado en los ecosistemas, y el desarrollo de legislación y elementos de economía ambiental en apoyo de la adopción de decisiones. El curso práctico sobre incentivos, participación del sector privado y medio ambiente marino y costero había concluido que la principal función de los gobiernos era eliminar los desincentivos que conducían a la degradación costera y marina; fortalecer la capacidad de negociación de los grupos de interesados más débiles; y establecer incentivos para fomentar la intervención del sector privado en actividades de conservación mediante asociaciones creativas entre entidades comerciales y ONG.

10. El representante de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) indicó que la reunión en curso se celebraba sólo dos semanas antes de la entrada en vigor de las decisiones más importantes de la décima Conferencia de las Partes en la CITES, que se había considerado un éxito. Había dado lugar a 22 resoluciones nuevas y diez resoluciones revisadas y a más de 40 decisiones; había completado su programa de 170 temas antes de lo previsto; y había oído a un número sin precedentes de organizaciones internacionales referirse a la fructífera y creciente cooperación entre ellas y la CITES. En lo tocante a los aspectos negativos, el presupuesto que la CITES esperaba alcanzar no se había logrado, y no se había disipado la imagen de la CITES como organización dedicada a una sola especie. La decisión 10/4 de la Conferencia se refería a la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Aunque las secretarías de ambos instrumentos trabajaban de hecho en estrecha colaboración, en el marco de un memorando de entendimiento, el factor crucial era la estrecha colaboración a nivel nacional, incluida la cooperación entre los ministerios de comercio, las autoridades aduaneras, las fuerzas policiales y otros organismos encargados de la aplicación de las leyes. Entre otras esferas que podrían ser objeto de cooperación entre ambas secretarías cabía destacar la armonización de las estrategias y leyes nacionales, el estudio de oportunidades de acceso a financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la coordinación de las actividades de investigación, capacitación y sensibilización del público.

11. El representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas señaló a la atención de la reunión la necesidad de proteger, en particular, los sistemas forestales y acuáticos, teniendo también en cuenta su utilización sostenible y desde una perspectiva más amplia del desarrollo social. Esperaba que la reunión en curso ofreciera nuevas oportunidades de cooperación y de potenciar en el futuro la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Observó asimismo que se plantearían cuestiones técnicas relacionadas con los bosques y el agua, en el contexto del aumento de la demanda de esos recursos, en relación con los temas del programa pertinentes. Concluyó agradeciendo las contribuciones a la labor del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (GIB) y expresando su esperanza de que esa colaboración continuara en pro de la aplicación de los diversos elementos del Programa 21.

/...

12. La representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dijo que cada vez era más claro que en un mundo donde la expansión demográfica y las consiguientes presiones sobre los recursos naturales se estaban acelerando, la seguridad alimentaria y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica para la agricultura y la alimentación estaban inextricablemente vinculadas. Para la sostenibilidad era indispensable que los gobiernos orientaran su actividad hacia toda una gama de ecosistemas. La comprensión de los vínculos entre la biodiversidad y la agricultura afectaría en forma fundamental a la capacidad de los países para planificar el desarrollo agrícola en formas ambientalmente racionales y para aplicar esos planes eficazmente a nivel nacional y regional. La FAO podía actuar como intermediario entre los países miembros que necesitaban instrumentos para la formulación y aplicación de políticas y las organizaciones que estaban desarrollando los modelos, indicadores, metodologías y sistemas de información pertinentes. También ofrecía un foro para el debate intergubernamental y la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica agrícola. La oradora hizo referencia a los progresos realizados por la FAO en respuesta a la invitación de la tercera Conferencia de las Partes de que tomara la iniciativa para la aplicación de su decisión III/11. En primer lugar, la FAO estaba administrando un estudio para evaluar los instrumentos y actividades en curso a nivel internacional, sobre la base de las esferas temáticas expuestas en el anexo II de la decisión III/11. En segundo lugar, y en respuesta al establecimiento por la Conferencia de las Partes de un programa multianual de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica habían firmado un memorando de cooperación donde se integraban elementos de un programa de trabajo conjunto.

13. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tras destacar su constante y estrecha colaboración con el Convenio, dijo que la UNESCO y la Secretaría del Convenio no tardarían en firmar un memorando de cooperación que abarcaría el acuerdo parcial adoptado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), así como muchas actividades de la UNESCO relacionadas con el Convenio. En él se preveían el establecimiento de un puesto especializado en diversidad biológica marina y costera; contribuciones del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO y de la COI al mecanismo de intercambio de información para la cooperación científica y técnica establecido por el Convenio; la participación de la red de presidencias de la UNESCO en las esferas de las ciencias ecológicas, la economía y las ciencias sociales, de interés para un número creciente de universidades del Norte y el Sur; y el establecimiento de redes computadorizadas de bases de datos desarrolladas en colaboración con diversos Estados y ONG, como la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Muchos países estaban promoviendo el fortalecimiento de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera existente desde 1995, de la "Estrategia de Sevilla" y de un marco normativo que estableciera los principios y las modalidades operacionales para el funcionamiento de la Red. Ochenta y cinco países habían propuesto más de 350 reservas de la biosfera, en ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos/costeros, que servían como ejemplos concretos de un desarrollo duradero

/...

que fuera compatible con la conservación y garantizara la participación activa de las poblaciones locales. El programa internacional de investigación denominado DIVERSITAS, puesto en marcha por la UNESCO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y sus organizaciones asociadas (UICB, UISM, PIGB y SCOPE) podía contribuir sustancialmente a la labor del OSACTT orientando la experiencia científica de muchos centros de investigación y formación especializada en el Norte y el Sur. DIVERSITAS estaba también en condiciones de participar activamente en el fortalecimiento de la capacidad nacional.

14. El representante de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental observó que casi dos tercios de los 125 Estados miembros de la COI eran Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esos datos ponían de relieve la necesidad de evitar la duplicación y de unir fuerzas para alcanzar objetivos comunes. Las secretarías de la COI y el Convenio sobre la Diversidad Biológica habían finalizado recientemente un memorando de cooperación, que la Asamblea de la COI había acogido con beneplácito en su último período de sesiones. En él se hacía hincapié en el intercambio regular de información entre las dos secretarías, así como referencia a la participación de la COI en la organización de actividades de creación de capacidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la identificación de los indicadores más adecuados para la evaluación y vigilancia de los medios oceánico y costero; la contribución de la COI a la compilación de las Perspectivas de la Diversidad Biológica Mundial; y su contribución a la promoción del concepto de ordenación integrada de las zonas marinas y costeras y las prácticas conexas. Cabía esperar que en 1998, Año Internacional del Océano, se aplicaran varias medidas concretas para la protección y la mejor utilización sostenible de la biodiversidad marina y costera, y la Comisión estaba muy dispuesta a seguir contribuyendo a la aplicación de dichas medidas.

15. El representante del Banco Mundial dijo que en la primera reunión de expertos sobre aplicación del Mandato de Yakarta sobre diversidad biológica marina y costera, celebrada en Indonesia el pasado mes de marzo y en la que el Banco había participado, se había puesto de relieve la importancia de la diversidad biológica del agua dulce. El Banco consideraba que era un ejemplo excelente de la necesidad de aplicar un enfoque holístico a la ordenación de los ecosistemas con objeto de lograr la conservación de la diversidad biológica. Los ecosistemas de agua dulce, además de ser importantes refugios de diversidad biológica, mantenían, lo que no era menos importante, la integridad del ciclo hídrico y el abastecimiento de agua para uso humano. Ello demostraba también la necesidad de concebir la conservación desde una perspectiva que trascendiera a los meros ecosistemas, teniendo en cuenta las muchas conexiones de los cursos superiores e inferiores con la zona costera. El Banco había preparado un proyecto inicial de la nueva estrategia sobre diversidad biológica del agua dulce, que se presentaría durante la reunión en curso. Acogería con beneplácito toda sugerencia al respecto, pues esperaba seguir fortaleciendo su apoyo a la conservación de la Diversidad Biológica y a la labor del Convenio como parte de la estrategia global para integrar cuestiones relacionadas con la biodiversidad en el programa general de desarrollo del Banco.

/...

16. El representante de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR) señaló a la atención de la reunión la firma de un memorando de entendimiento entre las secretarías de esa Convención y del Convenio sobre la Diversidad Biológica con objeto de promover una colaboración más estrecha entre ellas. Recordó que en la decisión III/21 de la tercera Conferencia de las Partes se había tomado nota del plan estratégico de Ramsar y se había invitado a la Convención de Ramsar a actuar como asociado principal del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo tocante a los humedales y los ecosistemas de aguas interiores. Sugirió algunas formas en que los dos convenios podían aplicar la decisión III/21. En los primeros 25 años de existencia de la Convención de Ramsar, sus Partes Contratantes habían aplicado una serie de directrices técnicas, algunas referidas a la conservación de sitios Ramsar o humedales particulares, otras al concepto de "uso racional" con arreglo al cual los humedales debían integrarse en la planificación nacional del aprovechamiento de la tierra y el agua. El concepto de Ramsar de las políticas nacionales sobre humedales podía ser una aportación útil a las estrategias nacionales de biodiversidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Tras señalar que el Plan Estratégico de Ramsar englobaba una serie de nuevas orientaciones para la conservación y la utilización racional de los humedales, el orador indicó que la aplicación del Plan contribuiría a la conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores, y propuso al OSACTT que estudiara si algunas de las medidas establecidas en el Plan podrían integrarse en el programa de trabajo que la Convención iba a proponer a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

17. El representante del Centro Internacional de Gestión de los Recursos Acuáticos (ICLARM) explicó que su organización desarrollaba actividades de investigación y capacitación sobre acuicultura y pesquerías, y difundía información al respecto. Sus investigaciones se centraban en el aumento de la productividad, la protección del medio ambiente, la salvación de la diversidad biológica, el mejoramiento de las políticas y el fortalecimiento de los programas nacionales. La labor se concentraba en especies que pudieran beneficiar a los pobres, como los peces que se alimentan en un punto relativamente bajo de la cadena alimentaria. El Centro organizaba actividades de capacitación en más de 50 países y mantenía bases de datos sobre la situación de los recursos acuáticos vivos en todo el mundo. Estaba también organizando, en cooperación con la FAO, una conferencia sobre política de recursos genéticos acuáticos que tendría lugar inmediatamente antes de la cuarta Conferencia de las Partes.

18. El representante del Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (GACT) del FMAM dijo que desde la formación del GACT este Grupo había cooperado y coordinado sus actividades con el OSACTT. Los anteriores presidentes del OSACTT habían participado en reuniones periódicas del GACT, así como en una serie de actividades iniciadas por el GACT, incluidos cursos prácticos, la preparación de documentos estratégicos conjuntos, y constantes intercambios para desarrollar la orientación estratégica que era parte fundamental del mandato del GACT. Esa estrecha colaboración y activa participación había allanado el camino para un

/...



diálogo duradero y muy eficaz, contribuyendo a clarificar la orientación de los trabajos y aumentando sustancialmente la calidad de la labor del GACT y la eficacia de su función. El GACT estaba a la sazón finalizando preparativos para un importante curso práctico de tres días de duración sobre utilización sostenible de la diversidad biológica que se celebraría en Malasia en noviembre de 1997. La cooperación entre el GACT y el OSACTT había sido esencial para determinar el alcance y el contenido del curso práctico en los últimos meses, y se esperaba que el OSACTT desempeñara un papel activo en el curso.

Discurso de la Directora Ejecutiva del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente

19. El jueves 4 de septiembre de 1997, la Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se dirigió a la reunión. En primer lugar felicitó al nuevo Presidente, Sr. Zakri, y dijo que estaba segura de que cumpliría su función en forma excelente al igual que sus predecesores. Al examinar la función y la importancia del OSACTT, expresó que la comunidad internacional debería sentirse orgullosa de que el Convenio sobre la Diversidad Biológica había sido ratificado ya por 169 Partes, y que, en la práctica, todos los países del mundo participaban ahora en sus actividades. La función que desempeñaba el OSACTT al proporcionar un importante asesoramiento científico y técnico a las personas encargadas de tomar decisiones sobre política que participaban en la Conferencia de las Partes era absolutamente fundamental, puesto que su asesoramiento garantizaba que las decisiones de la Conferencia se basaran en los mejores conocimientos científicos disponibles. La participación cada vez mayor de órganos científicos, incluidos los de otros convenios y grupos independientes de expertos, en las reuniones del OSACTT era una decisión sumamente práctica.

20. Felicitó a la Mesa del OSACTT por su decisión de limitar el número de temas del programa, y adoptar un criterio temático a fin de poder realizar un trabajo realmente efectivo, e instó al OSACTT a proporcionar asesoramiento sobre la diversidad biológica no sólo a la Conferencia de las Partes, sino a todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

21. Refiriéndose a las cuestiones de importancia fundamental para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, dijo que la diversidad biológica de las aguas interiores era una cuestión que daba lugar a una gran preocupación porque se basaba en ecosistemas y hábitats que contenían una gran diversidad y un gran número de especies endémicas y amenazadas, que eran únicas o que estaban asociadas con el proceso ecológico. El problema del agua dulce era una prioridad de carácter mundial, que estaba siendo tratada no sólo por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sino también por la propia Asamblea General, mediante las decisiones del Consejo Económico y Social. Instó al OSACTT a dar al problema de la diversidad biológica agrícola la importancia que merecía y expresó su gratitud por la estrecha y necesaria cooperación establecida con la FAO a este respecto. En cuanto al problema de diversidad biológica forestal, y el correspondiente trabajo sobre indicadores de

/...

esta diversidad, señaló que los bosques ofrecían los grupos más diversos de hábitats para las plantas, los animales y los microorganismos, y que la conservación de los ecosistemas forestales era decisiva para la conservación de la diversidad biológica sobre la cuál la degradación forestal tenía un impacto dramático. A este respecto, señaló la activa contribución del Grupo Intergubernamental sobre Bosques (IPF) al trabajo del Convenio, y puso de relieve que era sumamente necesario establecer una estrecha cooperación entre la Secretaría del Convenio y el órgano sucesor del IPF, el Foro Interinstitucional sobre Bosques (IFF). Hizo también referencia a la función indispensable del mecanismo de facilitación en lo que refería al aumento de la cooperación internacional y al fomento del intercambio de informaciones.

22. Al poner de relieve la importancia de la interrelación entre las cuestiones ambientales, señaló que muchas de estas vinculaciones estaban relacionadas no solamente con la diversidad biológica, sino también con el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la desertificación y la degradación de la tierra. El PNUMA, en colaboración con la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), de los Estados Unidos, y el Banco Mundial, estaba adoptando las primeras medidas necesarias para reunir las muchas evaluaciones realizadas sobre cuestiones de importancia mundial. Aunque la responsabilidad y los efectos de los problemas ambientales diferían de un país a otro, se reconocía ampliamente que los países pobres y desfavorecidos seguían siendo los más vulnerables, mientras que los ricos contribuían de manera desproporcionada debido a sus altos niveles de consumo de recursos.

23. Recordando el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo al medio ambiente, puso de relieve que ahora correspondía a todos examinar el grado en que la diversidad biológica había sido protegida en los últimos cinco años, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y determinar si se habían logrado resultados tangibles y si estaba funcionando el sistema multilateral. Los órganos que se ocupan de la ciencia y la tecnología desempeñaban un papel importante en esa evaluación, y su función se había subestimado en el pasado.

24. En lo relativo a la condiciones financieras, puso en tela de juicio que se dedicaran un considerable esfuerzo de las secretarías y recursos presupuestarios básicos para convocar reuniones del Convenio si sólo una fracción de la comunidad mundial podía participar en ellas. La cantidad total recibida para la reunión del OSACTT había sido insuficiente, ya que se había podido facilitar la participación de sólo 35 representantes, cuando en realidad se debería haber apoyado la participación de otros tantos. Si se mantuviera la grave tendencia actual, la Secretaría tendría que aplazar hasta el próximo año alguna de las actividades programadas para el resto de 1997, algunas de las cuales se encontraban ya en una etapa avanzada de preparación. En su opinión, la disminución del apoyo a la participación de representantes de países en desarrollo y de países con economías en transición era una de las amenazas más graves a la aplicación del Convenio. Instó a todas las Partes en el Convenio a unirse a fin de superar la tendencia a la disminución en la disponibilidad de recursos adicionales, y expresó su gratitud a los Gobiernos de Australia,

/...

Dinamarca, Noruega, Suecia, Suiza y la Comunidad Europea por sus generosas contribuciones, especialmente en vista de las dificultades presupuestarias de muchos países industrializados. Recientemente se habían hecho presentes otros donantes. Agradeció el esfuerzo de los Países Bajos, el Canadá e hizo un llamamiento en favor de un aumento de las Partes donantes.

25. Para terminar, aseguró a los participantes en la reunión el apoyo constante del PNUMA al Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus actividades, apoyo que se demostraba con la presencia del Director Ejecutivo Adjunto, Sr. Olembo, durante toda la reunión actual.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

### A. Asistencia

26. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Bhután, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guinea Ecuatorial, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Nepal, Níger, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, República Democrática del Congo, República Checa, República Eslovaca, República Democrática Popular Lao, Samoa, Santa Lucía, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Ucrania, Uganda y Venezuela.

27. También asistieron observadores de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros órganos:

a) Órganos de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina de Industria y Medio Ambiente del PNUMA, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Secretaría del PNUMA del Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (GACT) del FMAM, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Secretaría del Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de las Naciones Unidas, Foro Intergubernamental sobre Bosques;

b) Organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, Banco Mundial;

/...

c) Secretarías de órganos de tratados: Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR), Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES);

d) Otros órganos intergubernamentales: Agence de la Francophonie (ACCT), Centre for International Forestry Research, Commission for Environmental Cooperation, Commonwealth Secretariat, Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICIAI), Centro Internacional de Gestión de los Recursos Acuáticos (ICLARM), International Plant Genetic Resources Institute, Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADCC).

28. También se hicieron representar las siguientes organizaciones:

ADN, AMBIO Foundation, American Museum of Natural History, Assinsel, Association Canadienne des Pâtes et Papiers, Biodiversity Conservation Information System (BCIS), Biodome of Montreal, Bioforum Indonesia, BioNet-International, Biosphere of Montreal, BirdLife International, CAB International, CEM/University of Botswana, Center for International Environmental Law, Centre de Génétique Moléculaire, CIEFE/RAAF, CIDA, CODEFF, Concordia University, Cultural Survival Canada, DIVERSITAS, DIVERSITAS/American Museum of Natural History, Ecole Normale Supérieure, EDIC, Egerton University, Environment Canada, Environment Liaison Centre International, Environmental Information Management, Farming Systems R&D Institute Cantho University, FIS, Florida University, Fondation des Amis de la Nature, Foundation for International Environmental Law and Development, Friends of Siberian Forests, Fundación Ecotrópico, Fundación Natura, Global Forest Policy Project, Greenpeace International, ICONS Project, Indian Institute of Public Administration, Indigenous Knowledge Programme, Institute for Biodiversity and Nature Conservation, Institute of Marine and Coastal Science, Instituto de Ecología, Intermediate Technology, International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forest, International Marine Life Alliance, International Mycological Institute/CAB International, International Union of Biological Sciences (IUBS), IUCN Regional Office for Southern Africa, IUCN/Commission on Ecosystem Management, the IUCN-Canada, IUCN Netherlands Committee, Japan Bioindustry Association, Laboratoire d'Ecologie, Lake Biwa Museum, London School of Economics, M.S.Swaminathan Research Foundation, McGill University, Monitor International, Montreal Gazette, Montreal International, Musée Canadien de la Nature, National Council for Scientific Research, National Water Research Institute, NSRC, NSW Government Department of Land and Water Conservation, Orbis Institute, Orbita Popular, Organization for Flora Neotropica, Ornamental Fish Industry, ORSTOM, Pavillon Vert, Radio Canada International (RCI), RAFI, RLT Environmental, Royal Botanic Gardens Kew, Rutgers University, Safari Club International, School of Environmental Sciences Jawaharlal Nehru University, Senado Federal Brazil, Shaman Pharmaceuticals, Shuswap Nation Fisheries Commission, Sino Cetacean Research Institute, Species 2000, Stanford University, Stockholm Environment Institute, The Other Economic Summit, Tulalip Tribes, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Universidad Nacional Autónoma de México, Université de Québec á Montreal,

/...

University of California, University of London, University of Maryland Biotechnology Institute, University of Quebec in Montreal ISE/UQAM, University of Sao Carlos, Wetlands International, Wetlands International Asia-Pacific, World Conservation Monitoring Centre (WCMC), World Endangered Species Protection Association, World Resources Institute, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Worldwatch Institute, Zimbabwe Trust.

B. Elección de la Mesa

29. En su tercera reunión, celebrada en Buenos Aires (Argentina) del 4 al 15 de noviembre de 1996, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, con arreglo al cual la Conferencia de las Partes debe elegir a los presidentes de los órganos subsidiarios, eligió al Sr. A.H. Zakri (Malasia) Presidente del OSACTT, y confirmó que su mandato comenzaría al principio de la tercera reunión del OSACTT.

30. El OSACTT acordó la siguiente composición de la Mesa:

Relator: Sr. Mbongu-Sodi Nagahuedi  
(República Democrática del Congo)

Vicepresidentes: Sra. Elaine Fisher (Jamaica)  
Sra. Patricia Gudiño (Costa Rica)  
Sr. Mick Naimegi Raga (Papua Nueva Guinea)  
Sr. Gábor Nechay (Hungría)  
Sr. Jan Plesnik (República Checa)  
Sr. Peter Schei (Noruega)  
Sr. Jameson Seyani (Malawi)  
Sr. Martin Uppenbrink (Alemania)

C. Aprobación del programa

31. Basándose en el programa provisional que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/1, la reunión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1 Elección de la mesa;
  - 2.2 Aprobación del programa;
  - 2.3 Organización de los trabajos.
3. Tema principal sobre los ecosistemas: evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible.

/...

4. Aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica costera y marina: informe de la primera reunión de expertos y examen de un proyecto de plan de trabajo trienal.
5. Asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica de los bosques, teniendo en cuenta la investigación y las prioridades técnicas determinadas previamente.
6. Examen de las actividades en curso sobre la diversidad biológica agrícola:
  - 6.1 Examen de las actividades en curso y los instrumentos existentes pertinentes a nivel nacional e internacional en relación con las áreas temáticas que figuran en el anexo 2 de la decisión III/11 y asesoramiento sobre las prioridades para futuros trabajos en el programa de actividades sobre la diversidad biológica agrícola;
  - 6.2 Examen del trabajo realizado en relación con los temas que se describen en el anexo 3 de la decisión III/11.
7. Aplicación del artículo 7 sobre indicadores y seguimiento:
  - 7.1 Facilitación de asesoramiento científico y nuevas directrices para ayudar a la elaboración a nivel nacional de lo indicado en el anexo I del Convenio;
  - 7.2 Examen de las metodologías para la evaluación de la diversidad biológica;
  - 7.3 Enfoques actuales del desarrollo de indicadores y recomendaciones para un conjunto básico preliminar de indicadores de la diversidad biológica, en particular los que guardan relación con las amenazas, y alternativas para la creación de capacidad en los países en desarrollo para la aplicación de las directrices e indicadores en la elaboración de posteriores informes nacionales.
8. Fomento de la cooperación científica y técnica a nivel internacional: informe sobre la aplicación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información.
9. Informe sobre la marcha de los trabajos del OSACTT y la eficacia de su asesoramiento (1995-1997):
  - 9.1 Evaluación global del funcionamiento del OSACTT y propuestas para la adopción de medidas, incluidos los modos y medios para promover la elaboración de acuerdos de cooperación a nivel científico y técnico con convenios e instituciones pertinentes relacionados con la diversidad biológica.

10. Proyecto de programa provisional de la cuarta reunión del OSACTT.
11. Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión del OSACTT.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe.
14. Clausura de la reunión.

D. Organización de los trabajos

32. En consonancia con el párrafo 8 de la recomendación I/1 de la primera reunión del OSACTT, respaldado por el párrafo 2 de la decisión II/1 de la Conferencia de las Partes, se decidió establecer dos grupos de trabajo de composición abierta del período de sesiones que trabajarían simultáneamente durante las reuniones del OSACTT.

33. Sobre la base de las sugerencias de la Mesa, se asignaron las siguientes tareas a los dos grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo 1

- Temas del programa:
3. Tema principal sobre los ecosistemas: evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores y determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible.
  4. Aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica costera y marina: informe de la primera reunión de expertos y examen de un proyecto de plan de trabajo trienal.
  7. Aplicación del artículo 7 sobre indicadores y seguimiento:
    - 7.1 Facilitación de asesoramiento científico y nuevas directrices para ayudar a la elaboración a nivel nacional de lo indicado en el anexo I del Convenio;
    - 7.2 Examen de las metodologías para la evaluación de la diversidad biológica;

Grupo de Trabajo 2

- Temas del programa:
5. Asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica de los bosques,

/...

teniendo en cuenta la investigación y las prioridades técnicas determinadas previamente.

6. Examen de las actividades en curso sobre la diversidad biológica agrícola:
- 7.3 Enfoques actuales del desarrollo de indicadores y recomendaciones para un conjunto básico preliminar de indicadores de la diversidad biológica, en particular los que guardan relación con las amenazas, y alternativas para la creación de capacidad en los países en desarrollo para la aplicación de las directrices e indicadores en la elaboración de posteriores informes nacionales.

34. Se acordó que los grupos de trabajo del período de sesiones estarían presididos por las siguientes personas:

Grupo de Trabajo 1

Presidenta: Sra. Elaine Fisher (Jamaica)  
Relator: Sr. Jan Plesnik (República Checa)

Grupo de Trabajo 2

Presidente: Sr. Gábor Nechay (Hungría)  
Relator: Sr. Mick Naimegi Raga (Papua Nueva Guinea) (2 y 3 de septiembre de 1997)  
Sra. Patricia Gudiño (Costa Rica) (4 y 5 de septiembre de 1997)

35. Se acordó que los restantes temas del programa se debatirían en sesiones plenarias.

36. El OSACTT decidió adoptar la organización de los trabajos establecida en la nota de la secretaría que figuraba en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/1/Add.1 y Add.2, en su forma enmendada.

37. Un representante, tras indicar que la situación en lo tocante a la documentación previa al período de sesiones en idiomas oficiales había mejorado en comparación con la última reunión del OSACTT, deploró no haber dispuesto de algunos documentos en francés antes de su llegada a la reunión de Montreal. La reunión expresó el deseo de que para futuras reuniones del OSACTT se dispusiera de la documentación necesaria, en todos los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, antes del comienzo de las reuniones.

/...



TEMA 3 DEL PROGRAMA: TEMA PRINCIPAL SOBRE LOS ECOSISTEMAS: EVALUACIÓN DEL ESTADO Y LAS TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS INTERIORES Y DETERMINACIÓN DE OPCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE

38. En su primera sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1997, el Grupo de Trabajo 1 pasó a examinar este tema del programa. El Grupo tuvo ante sí un informe preparado por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría, titulado "Diversidad biológica de las aguas interiores" (UNEP/CBD/SBSTTA/3/2). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el documento se había preparado para ayudar al OSACTT en su examen del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores de conformidad con la decisión III/13 adoptada por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 1996. Una versión anterior del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/2 se había publicado en Internet para recabar aportaciones, que se habían recibido de varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

39. El representante de la Secretaría señaló a la atención de los presentes la sección VI del documento, que contenía temas para su posible inclusión en un futuro programa de trabajo.

40. Durante el debate sobre el tema hicieron declaraciones los representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guinea, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Malasia, Malawi, México, Noruega, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Suiza. Formularon asimismo declaraciones los representantes de la FAO, el Banco Mundial y la Secretaría de la Convención de Ramsar. También hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Foro Mundial sobre Diversidad Biológica (octavo período de sesiones), Indigenous Peoples' Biodiversity Network (IPBN), NeoSynthesis Research Center (en nombre de varios ONG presentes en la reunión).

41. El Presidente comunicó que se había constituido un grupo oficioso de amigos de la Presidencia para resolver cuestiones pendientes relacionadas con el tema del programa, y dijo que el Grupo sería encabezado por el Sr. Odd Sandlund (Noruega).

42. En su séptima sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo examinó proyectos de recomendación presentados por el Presidente. Los proyectos de recomendación, en su forma enmendada oralmente en el hemiciclo, se aprobaron para su remisión al Pleno.

43. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el

/...

documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.8 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/1 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 4 DEL PROGRAMA: ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA: INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA Y EXAMEN DE UN PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO TRIENAL

44. En su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo de Trabajo 1 pasó a examinar este tema del programa. El Grupo tuvo ante sí un informe titulado "Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera" preparado por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría (UNEP/CBD/SBSTTA/3/4). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el informe se había preparado de conformidad con la decisión II/10 de la Conferencia de las Partes, que había encargado al Secretario Ejecutivo que facilitara al SBSTTA, de conformidad con el anexo II de la decisión, asesoramiento científico, técnico y tecnológico y opciones en relación con la recomendación I/8, exceptuado los párrafos 3 y 4. También se basaba en la recomendación II/10 del OSACTT, en la que se indicaba que en su tercera reunión la Secretaría, basándose en los resultados de la primera reunión de expertos, debía facilitar un informe provisional sobre recomendaciones para tomar medidas positivas sobre conservación y utilización sostenible de la biodiversidad marina y costera.

45. El informe abordaba actividades emprendidas durante el período comprendido entre septiembre de 1996 y mayo de 1997; se había enviado a las Partes 90 días antes de la reunión del OSACTT en curso; y facilitaba información sobre colaboración con otros organismos y procesos, así como sobre arreglos concertados para la primera reunión de expertos. Contenía las conclusiones y recomendaciones de esa reunión, sobre la base de las cuales, como se requería en el anexo II de la decisión II/10, se proponían siete elementos del programa para el programa trienal de trabajo. Estos elementos eran: aplicación del principio de precaución; ordenación integrada de las zonas marinas y costeras; recursos vivos marinos y costeros; zonas marinas y costeras protegidas; maricultura; especies exóticas; y asuntos generales. También se incluían las estimaciones preliminares del costo del programa propuesto. De conformidad con el inciso b) del párrafo 8 de la decisión II/10, el Secretario Ejecutivo había establecido una lista de expertos en diversidad biológica marina y costera, que al 1º de mayo de 1997 contenía más de 700 nombres.

46. Durante el debate sobre el tema formularon declaraciones los representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Dominica, Estados Unidos de América, Grecia, Guinea, Haití, Indonesia, Islandia, Japón, Kenya, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Seychelles, Suecia, y Venezuela. También tomó la palabra un representante de la UNESCO. Hicieron declaraciones el representante de la Unidad de Coordinación Regional del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA y el representante de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Sur.

/...

También hicieron declaraciones el representante de una organización no gubernamental, Indigenous Peoples' Biodiversity Network, y un representante de una organización industrial, la Asociación de Pesquerías del Japón.

47. En su sexta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1995, el Grupo siguió examinado el tema del programa.

48. El Presidente comunicó que se había establecido un pequeño grupo de contacto, que sería presidido por el representante de Indonesia y no sería de composición abierta, para preparar una recomendación sobre el tema a efectos de su aprobación por el Pleno.

49. En su 7ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo examinó un proyecto de recomendación sobre el tema del programa presentado por el Presidente. El proyecto de recomendación, en su forma enmendada oralmente en el hemiciclo, se aprobó para su remisión al Pleno.

50. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.9 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/2 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 5 DEL PROGRAMA:      ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
                                  SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS BOSQUES,  
                                  TENIENDO EN CUENTA LA INVESTIGACIÓN Y LAS  
                                  PRIORIDADES TÉCNICAS DETERMINADAS PREVIAMENTE

51. En su primera sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1997, el Grupo de Trabajo 2 abordó el examen de este tema del programa. El Grupo tuvo ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría, titulada "Asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la diversidad biológica forestal, teniendo en cuenta las investigaciones y las prioridades técnicas previamente determinadas: proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal" (UNEP/CBD/SBSTTA/3/5). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el proyecto de programa de trabajo se había preparado de conformidad con la decisión III/12 de la Conferencia de las Partes y tenía en cuenta las recomendaciones formuladas por un grupo de enlace sobre la diversidad biológica forestal, que se reunió en Helsinki del 25 al 28 de mayo de 1997 por invitación del Gobierno de Finlandia, así como los resultados del Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques. El informe de la reunión del grupo de enlace figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.5. Se disponía de dos de los documentos de trabajo examinados por el grupo de enlace: el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.22, "Forests and Biological Diversity", y el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.23, "Indicators of Forest Biodiversity".

52. Sobre la base de las propuestas del grupo de enlace y de las observaciones de fondo realizadas por la secretaría del Grupo Especial y por otras instituciones pertinentes durante el proceso de elaboración, el Secretario

/...

Ejecutivo propuso que el programa de trabajo concentrado que se propugnaba en el párrafo 6 de la decisión III/12 se basara en cinco elementos y que cada uno de ellos tuviera como componente integral los sistemas tradicionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y la difusión de la aplicación de estos conocimientos de conformidad con el artículo 8 j), así como en otras disposiciones conexas del Convenio.

53. Durante los debates sobre el tema, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Benin (declaración conjunta con los Países Bajos), Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, Malawi, Malí (en nombre del Grupo Africano), México, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Venezuela. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) hizo una declaración, al igual que el representante de la secretaría del Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques. También hicieron declaraciones el representante del Centro de Investigaciones Forestales Internacionales y el representante del Consejo Científico Sueco sobre Diversidad Biológica. Asimismo hicieron declaraciones los representantes de Biodiversity Action Network, Fundación Ecotrópica, Global Forest Policy Project y el Greenpeace International.

54. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 3 de septiembre de 1997, el Presidente declaró que había pedido a los representantes de Finlandia y el Perú que, como amigos de la Presidencia, le prestaran asistencia en la elaboración del texto de asesoramiento que la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT. Para facilitar la tarea, el Presidente invitó a todas las Partes Contratantes, a los países y a los observadores a participar en un intercambio oficioso de opiniones, tras el cual prepararía, con la asistencia de las Partes y países interesados, un proyecto de documento que se sometería al examen del Grupo de Trabajo.

55. En su sexta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo examinó un documento oficioso, preparado por el grupo de contacto, que contenía un proyecto del texto de asesoramiento que la Conferencia de las Partes solicitó al OSACTT. Este texto, enmendado oralmente en la sala, fue aprobado para su transmisión al pleno.

56. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.7 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/3 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 6 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EN CURSO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

/...

57. El Grupo de Trabajo 2 inició su examen del tema 6 en su segunda sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1997. El Grupo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que figuraba un primer informe sobre los progresos realizados por las Partes y los gobiernos y por las organizaciones y los órganos regionales internacionales en la aplicación de la decisión III/1 relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/3/6). La nota se había preparado con contribuciones de la FAO. La documentación de apoyo relativa a este tema comprendía informes de organizaciones internacionales sobre sus políticas, programas y actividades en materia de diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.6); informes de la FAO sobre los progresos realizados en sus políticas, programas y actividades de diversidad biológica agrícola y un informe sobre la marcha del sistema mundial para la conservación y la utilización sostenible de recursos genéticos de plantas para la alimentación y la agricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7); el informe del séptimo período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.8); una recopilación de contribuciones nacionales relativas a la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.9); el informe del curso práctico conjunto de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la FAO sobre sistemas agrícolas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y los agroecosistemas, celebrado en Roma del 19 al 20 de junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.10); una recopilación de documentos técnicos sobre sistemas agrícolas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y los agroecosistemas, presentados en el mencionado curso práctico de la FAO y la Secretaría del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.20); y el informe de las consultas técnicas conjuntas entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, celebradas en Roma del 17 al 18 de junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.21).

58. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que, en su decisión III/11, la Conferencia de las Partes había decidido elaborar un programa de actividades para varios años sobre diversidad biológica agrícola y había pedido al Secretario Ejecutivo que, en esta tarea, colaborara con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otros órganos pertinentes. El proyecto de memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, que se ultimaré en breve, está actualmente disponible para información.

59. Durante el debate general del tema en las sesiones segunda, tercera y cuarta, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes Partes Contratantes y de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Cuba, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Japón, Kenya, Malí, Marruecos (en nombre del Grupo Africano), Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Togo (en nombre del Subgrupo de África occidental). El representante de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo hizo una declaración. Los representantes de la FAO y el FMAM también hicieron declaraciones. El

/...

representante del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional hizo una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de Bioforum Indonesia y el NeoSynthesis Research Center.

60. En la sexta sesión del Grupo, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Presidente presentó un documento oficioso, que contenía elementos de un proyecto de recomendación basado en las deliberaciones sobre el tema. Tras un debate sobre ese documento oficioso, se preparó un proyecto revisado de recomendación en el que se tenían en cuenta las observaciones formuladas y que se presentó durante la misma sesión. El proyecto revisado de recomendación fue enmendado oralmente en el sala y aprobado para su transmisión al pleno.

61. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.6 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/4 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 7 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DEL CONVENIO SOBRE  
INDICADORES Y SEGUIMIENTO

Tema 7.1 del programa: facilitación de asesoramiento científico y nuevas directrices para ayudar a la elaboración a nivel nacional de lo indicado en el anexo I del Convenio

(En relación con los ecosistemas de aguas interiores)

62. En su segunda sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1997, el Grupo de Trabajo 1 pasó a examinar este tema del programa en su relación con los ecosistemas de aguas interiores. El Grupo tuvo ante sí un informe preparado por el Secretario Ejecutivo sobre identificación y seguimiento de componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores (UNEP/CBD/SBSTTA/3/7). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que la Conferencia de las Partes, en su decisión III/10, había respaldado la recomendación II/1 del SBSTTA sobre indicadores, vigilancia y evaluación de la diversidad biológica, y había encargado al Secretario Ejecutivo que siguiera trabajando en consulta con un grupo de enlace o de expertos para someter el resultado de sus trabajos a la consideración del OSACTT en su tercera reunión. Ese trabajo incluía la facilitación de asesoramiento científico y nuevas directrices a la Conferencia de las Partes, en el marco de su labor temática sobre ecosistemas, para contribuir a la elaboración a nivel nacional de lo indicado en el anexo I del Convenio, utilizando como pauta la elaboración de los términos tal como se establecía en los párrafos 12 a 29 del documento UNEP/CBD/COP/3/12.

63. Atendiendo a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo había preparado, en consulta con un grupo de enlace, el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/7, en el que se desarrollaban párrafo por párrafo los términos que figuraban en el anexo I del Convenio en la medida en que eran aplicables a los ecosistemas de aguas interiores, y que contenía una serie de posibles recomendaciones para su examen

/...

por el OSACTT. El documento hacía especial referencia a los Criterios para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar, que se adjuntaban como anexo. El OSACTT tal vez desearía estudiar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes que respaldara esos criterios o una versión modificada de ellos.

64. Durante el debate sobre el tema formularon declaraciones los representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Federación de Rusia, Francia, Haití, India, Irlanda, Japón, Kenya, Nueva Zelandia, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suecia.

65. También hicieron uso de la palabra en relación con este tema el representante de la Secretaría de la Convención del Ramsar y el representante de la UICN.

66. En su séptima sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo estudió un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por el Presidente que figuraba en el documento UNEP/SBSTTA/3/WG.1/CRP.1/Rev.1. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada en el hemicycle, se aprobó para su remisión al pleno.

67. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.8 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/1 figura en el anexo 1 del presente informe.

Tema 7.2 del programa: Examen de las metodologías para la evaluación de la diversidad biológica

(En relación con los ecosistemas de aguas interiores)

68. En su tercera sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1997, el Grupo de Trabajo 1 pasó a examinar este tema del programa en su relación con los ecosistemas de aguas interiores. El Grupo tuvo ante sí un informe preparado por el Secretario Ejecutivo titulado "Metodologías para la evaluación de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas interiores" (UNEP/CBD/SBSTTA/3/8). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría recordó que la Conferencia de las Partes, en su decisión III/10, había respaldado la recomendación II/1 del OSACTT, sobre indicadores, vigilancia y evaluación de la diversidad biológica y encargado al Secretario Ejecutivo que siguiera trabajando en consulta con un grupo de enlace o de expertos para someter el resultado de sus trabajos a la consideración del OSACTT en su tercera reunión. Ese trabajo incluía un nuevo examen de las metodologías para la evaluación de la diversidad biológica, así como recomendaciones para su aplicación, para su presentación a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión.

/...

69. Atendiendo a lo solicitado, el Secretario Ejecutivo había preparado, en consulta con un grupo de enlace, el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/8, en el que se reseñaban importantes diferencias entre los ecosistemas de aguas interiores y los ecosistemas terrestres, se identificaban algunos de los componentes más importantes de la diversidad biológica de las aguas interiores y se analizaban principios y problemas para su vigilancia y evaluación. También contenía una serie de recomendaciones que el OSACTT tal vez deseara presentar a la Conferencia de las Partes.

70. Durante el debate sobre el tema formularon declaraciones los representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Alemania, Argentina, Austria, Australia, Brasil, Colombia, Comunidad Europea, Dinamarca, Finlandia, Haití, Indonesia, Japón, Kenya, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

71. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1997, el Grupo siguió examinando el tema del programa.

72. Finalizado el debate sobre el tema, se decidió que el grupo de amigos de la presidencia se reuniera para examinar las cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo con respecto al documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/7, estudiar los proyectos de recomendación expuestos en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/8 y examinar los puntos que figuraban en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/2. Los amigos de la presidencia, basándose en esos tres documentos, prepararían una serie refundida de proyectos de recomendación para su examen y aprobación por el Grupo de Trabajo.

73. En su séptima sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997, el Grupo estudió un proyecto de recomendación sobre el tema presentado por el Presidente que figuraba en el documento UNEP/SBSTTA/3/WG.1/CRP.1/Rev.1. El proyecto de recomendación, en su forma oralmente enmendada en el hemicycle, se aprobó para su remisión al pleno.

74. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.8 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/1 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 7.3 DEL PROGRAMA: ENFOQUES ACTUALES DEL DESARROLLO DE INDICADORES Y RECOMENDACIONES PARA UN CONJUNTO BÁSICO PRELIMINAR DE INDICADORES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EN PARTICULAR LOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS, Y ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES E INDICADORES EN LA ELABORACIÓN DE POSTERIORES INFORMES NACIONALES

75. EL Grupo de Trabajo 2 emprendió el examen de este tema del programa en su quinta sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1997. El grupo tuvo ante sí una

/...



nota preparada por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría (UNEP/CBD/SBSTTA/3/9), que contenía recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que el documento que examinaba el Grupo de Trabajo se había preparado con la ayuda de un grupo de enlace establecido con la finalidad de prestar asistencia al Secretario Ejecutivo, y que había celebrado una reunión del 30 de mayo al 2 de junio de 1997 por invitación del Gobierno de los Países Bajos. El documento representaba una síntesis de las conclusiones de la reunión del grupo de enlace, junto con recomendaciones de futuras medidas. También estaban disponibles los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.13, titulado "Recommendations for a Core Set of Indicators of Biological Diversity: Background paper prepared by the liaison group on indicators of biological diversity", y UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.14, titulado "Exploring Diversity Indicators and Targets Under the Convention on Biological Diversity: A synthesis report of a meeting of the Global Biodiversity Forum".

76. Durante el debate del tema, hicieron declaraciones los representantes de las siguientes Partes Contratantes y de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Comunidad Europea, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Malasia, Malawi, México, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica (en nombre del Grupo Africano) y Suecia. Hizo una declaración el representante de Biodiversity Action Network. También hizo una declaración el representante de Zimbabwe Trust (también en nombre de Africa Resources Trust y del Southern African Sustainable Use Specialist Group de la UICN).

77. En su sexto período de sesiones, celebrado el 4 de septiembre de 1997, el Grupo examinó un documento oficioso preparado por el Presidente, que contenía los elementos de un proyecto de recomendación elaborado sobre la base de los debates. Varios representantes hicieron observaciones generales y propuestas de modificaciones del documento oficioso, que fue posteriormente revisado y presentado de nuevo durante la misma sesión. La versión revisada, con una enmienda de la sala, fue aprobada para su transmisión al pleno.

78. En su sexta reunión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1995, la reunión estudió el proyecto de recomendación sobre este tema contenido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.4 y lo aprobó en su forma oralmente enmendada. El texto de la recomendación III/5 figura en el anexo 1 del presente informe.

TEMA 8 DEL PROGRAMA: FOMENTO DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A NIVEL INTERNACIONAL: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FASE PILOTO DEL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

79. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de septiembre de 1997, el OSACTT abordó el examen de la aplicación de la fase piloto del mecanismo de

/...

intercambio de información y su función de facilitar y promover la cooperación técnica y científica. En sus deliberaciones, la reunión tuvo ante sí una nota presentada por la Secretaría en la que se informaba de los progresos realizados por la Secretaría, las Partes y las iniciativas subregionales y regionales adoptadas durante el período de septiembre de 1996 a junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/3), así como el informe de la Reunión Internacional de Expertos para la constitución del mecanismo de intercambio de información (UNEP/CBD/SBSTTA/3/INF.12). Al presentar el tema, el representante de la Secretaría sugirió que, dado que la fase piloto habría de durar hasta diciembre de 1998, el OSACTT tal vez podría estudiar la posibilidad de preparar su asesoramiento para un examen final en 1998.

80. Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de los siguientes países y Partes Contratantes: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Francia, India, Italia, Kenya, Malasia, Malawi, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Suecia y Suiza. El representante de la Comunidad Europea hizo una declaración. También hizo una declaración el representante del Sistema de Información para la Conservación de la Diversidad Biológica.

81. Muchos representantes expresaron su reconocimiento por la documentación preparada por la Secretaría en relación con el mecanismo de intercambio de información. Sin embargo, se expresó la opinión de que la nota de la Secretaría relativa a la aplicación de la fase piloto (UNEP/CBD/SBSTTA/3/3) contenía información inadecuada sobre el marco operacional del mecanismo de intercambio de información, particularmente sobre su modo de funcionamiento y sobre quién debía hacerse cargo de él.

82. Se expresó reconocimiento al Gobierno de Alemania por haber acogido, en junio de 1997, la Reunión Internacional de Expertos para la constitución del mecanismo de intercambio de información, encargada de elaborar recomendaciones concretas sobre el funcionamiento del mecanismo, y por su contribución general al desarrollo del mecanismo. En la reunión se examinó la estructura mínima de información, el contenido de la información y el material de capacitación para el mecanismo de intercambio de información.

83. En el debate general sobre este tema, se observó que se preveían cuatro cursos prácticos regionales para prestar asistencia a los centros nacionales de coordinación de las Partes en la determinación de los elementos clave de una estrategia que atendiera las necesidades de las Partes en la aplicación del mecanismo. Se expresó la opinión de que era importante celebrar cuanto antes estos cursos prácticos. Un representante consideró importante que los programas de los cursos prácticos se elaboraran en consulta con las Partes y países de la región. Otro representante estimó que los cursos prácticos debían tener un programa común.

84. Se señaló que hasta la fecha sólo dos países, Colombia y Malasia, se habían declarado dispuestos a acoger un curso práctico y que hacían falta otros

/...

ofrecimientos. Se señaló con reconocimiento que varios países se habían ofrecido para financiar los cursos prácticos. A este respecto, el Presidente expresó su agradecimiento al Gobierno de la República de Corea por la contribución de 50.000 dólares EE.UU. destinada a la financiación del curso práctico regional para Asia, cuya celebración estaba prevista en Malasia en noviembre de 1997. Agradeció asimismo la contribución de 20.000 dólares EE.UU. aportada por Australia para financiar el mecanismo de intercambio de información y la contribución de 20.000 dólares EE.UU. aportada por Alemania para el curso práctico regional de Colombia. Se observó que se requerían más fondos para financiar los cursos prácticos.

85. Con respecto a la información proporcionada a través del mecanismo, se subrayó que era importante determinar las necesidades y prioridades de cada país, ya sea en los cursos prácticos o sobre la base de los informes relativos a los países.

86. Con respecto a la página de presentación en Internet del mecanismo de intercambio de información, se expresó la opinión de que, en virtud de las disposiciones del párrafo 3 del artículo 18 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que requería la plena participación de todas las Partes en condiciones de igualdad, la creación del mecanismo reflejaba un criterio participativo. La Secretaría debería buscar medios para crear vínculos entre los sistemas internacionales de información pertinentes. También deberían estudiarse posibles métodos para integrar las diversas fuentes de información de convenciones relativas a la diversidad biológica para apoyar las evaluaciones científicas, habida cuenta de la interacción entre el calentamiento atmosférico, la desertificación y la extinción de especies. A fin de cumplir las expectativas de la tercera Conferencia de las Partes sobre las funciones y el alcance del mecanismo de intercambio de información con respecto a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y el intercambio de información, también era necesario buscar formas de apoyar las actividades de intercambio a nivel nacional una vez concluida la fase piloto de tres años.

87. Se observó que la utilización del mecanismo de intercambio de información planteaba grandes problemas a los países en desarrollo, que no siempre disponían de Internet y de servicios telefónicos modernos, y que era necesario determinar tecnologías de comunicación apropiadas para todos los países del mundo. Varios representantes dijeron que los países en desarrollo estaban preocupados porque no disponían de los instrumentos adecuados para el intercambio de información. Varios representantes instaron al FMAM a que apoyara actividades de importancia crítica para la aplicación del mecanismo de intercambio de información, incluida su fase piloto, así como el establecimiento de centros nacionales de coordinación. Un representante dijo que el mecanismo de intercambio de información debía tener en cuenta las realidades de los países en desarrollo, que necesitaban que les facilitaran instalaciones básicas de telecomunicaciones, y respaldó la idea de que el mecanismo no sólo difundiera información sobre cuestiones científicas y técnicas sino también en materia de políticas y de gestión.

/...

88. Varios representantes pusieron de relieve la necesidad de elaborar alternativas para los países que no disponían de fácil acceso a Internet. Concretamente, se sugirió que se elaborara una lista de fuentes de asistencia para los países en desarrollo. Un representante dijo que el mecanismo de intercambio de información suponía algo más que la presencia de Internet; por ejemplo, también había que capacitar a las personas en su utilización y en la difusión y aplicación de la información obtenida.

89. Un representante dijo que el mecanismo de intercambio de información tenía que responder a la demanda y estar descentralizado, basarse en las fuentes de información existentes y contar con los servicios de la Secretaría; el mecanismo tenía que dar prioridad a la satisfacción de las necesidades de las Partes y centrarse claramente en la aplicación del Convenio. Sin embargo, otro representante planteó el problema de cómo debía definirse la demanda. Varios representantes consideraron que el mecanismo debía utilizarse no sólo para el intercambio de información sino también para la determinación y la transferencia de tecnologías. Un representante pidió a la Secretaría que realizara un estudio sobre la manera óptima de promover y de facilitar la cooperación científica y técnica entre países a través del mecanismo.

90. Otro representante consideró que debía entenderse claramente la función de la Secretaría en el mecanismo de intercambio de información y subrayó que no debía considerarse como el único o el principal medio de facilitación; tampoco debería ocuparse de adoptar decisiones primordiales para el mecanismo. La función de la Secretaría debería consistir en asegurar que los usuarios pudieran intervenir en la red del mecanismo, facilitando al mismo tiempo el acceso a información derivada de sus propias funciones. No debería sobrecargarse a la Secretaría con la responsabilidad de proporcionar información.

91. Un representante consideró que el mecanismo adolecía de ciertas deficiencias en su forma actual; por ejemplo, se carecía de modelos para intercambios nacionales de información y de instrumentos apropiados de búsqueda de información. Consideró también que la Secretaría debería indicar la información y los temas prioritarios. Otro representante estimó que era necesario progresar a nivel nacional y reforzar la capacidad nacional.

92. Un representante opinó que debía darse prioridad a la determinación de la estructura de la información para asegurar que fuera comprendida por cualquier usuario del mecanismo, que no debería limitarse al proceso de Internet. Algunos representantes sostuvieron que en el momento actual no era necesario ni conveniente disponer de una estructura común de información. Otro representante señaló que era necesario facilitar la disponibilidad de información, que era un requisito para toda transferencia de tecnología; consideró que debían utilizarse las bases de datos existentes para difundir información y que había que evitar la creación de nuevas bases de datos.

93. Varios representantes subrayaron la necesidad de disponer de un mecanismo para seleccionar la información y confirmar su validez científica antes de que llegara al mecanismo de intercambio de información. Convendría elaborar

/...



examen general de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, previsto para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión III/22. En la misma reunión podría establecerse un grupo oficioso encargado de reunir material relativo al OSACTT para ese proceso de examen. Los representantes de Alemania, el Canadá, Francia y el Reino Unido convinieron en que sería un procedimiento útil, puesto que tenían opiniones que expresar, y pidieron que el grupo oficioso se reuniera en horas que no coincidieran con las sesiones de los grupos de trabajo o del pleno.

102. El representante de la Secretaría dijo que se habían recibido ocho aportaciones escritas que se recopilarían en un único documento que se haría llegar a los participantes.

103. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 2 de septiembre de 1997, se decidió establecer un grupo oficioso de composición abierta sobre este tema del programa, coordinado por el Sr. Peter Schei (Noruega).

104. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, el Sr. Peter Schei informó a la reunión acerca del desarrollo de una reunión oficiosa con unos 30 participantes celebrada el jueves 4 de septiembre de 1997 para estudiar aspectos del modus operandi del OSACTT. El texto de un informe sobre el desarrollo y las conclusiones de esa reunión figura como anexo 3 del presente informe.

TEMA 10 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CUARTA REUNIÓN DEL OSACTT

105. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión examinó este tema de su programa. Al presentar la nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre la cuestión (UNEP/CBD/SBSTTA/3/11), el representante de la Secretaría indicó que la Mesa del OSACTT había analizado el proyecto de programa y había decidido introducir un tema adicional 4 e), "Aguas interiores".

106. Durante el examen del tema, el representante de Luxemburgo (en nombre de la Comunidad Europea) hizo una declaración. El representante de Grecia pidió aclaración sobre uno de los temas.

107. El proyecto de programa provisional, en su forma enmendada por la Mesa, fue aprobado y figura como anexo II del presente informe.

TEMA 11 DEL PROGRAMA: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CUARTA REUNIÓN DEL OSACTT

108. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, la reunión estudió este tema de su programa sobre la base de una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/12) y un documento de información conexo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.19).

109. Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de Suiza y Luxemburgo (en nombre de la Comunidad Europea). El representante de Alemania dijo que si se decidía que la cuarta reunión del OSACTT tendría lugar a principios de 1999, su Gobierno comunicaría oficialmente en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, en mayo de 1998, que le complacería acoger la reunión.

110. Se acordó pedir a la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, asesoramiento sobre la fecha y el lugar de celebración de la cuarta reunión del OSACTT.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: OTROS ASUNTOS

Recomendación de la Mesa sobre participación en el  
proceso del Convenio

111. En la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de septiembre de 1997, un representante de la Secretaría presentó un proyecto de recomendación, preparado por la Mesa, sobre la participación en el proceso del Convenio.

112. Tras un intercambio de opiniones en el que participaron varios representantes, la recomendación III/7 se aprobó en su forma oralmente enmendada, tal como figura en el anexo 1 del presente informe. Varios representantes opinaron que aunque no había tiempo suficiente para debatir las cuestiones a que se hace referencia en los siguientes párrafos relacionados con el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de recomendación original, esas cuestiones debían figurar en el informe y abordarse en el futuro:

"a) Incluir en el presupuesto básico del Convenio disposiciones que permitan la participación de un representante por país en desarrollo y país con economía en transición en las siguientes reuniones del OSACTT;

b) Las contribuciones voluntarias adicionales aportadas por los donantes al Fondo Fiduciario pertinente se utilizarían para financiar la participación de un delegado más de esos países, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; y

c) Asignar en el presupuesto básico del Convenio las cantidades necesarias para que la Secretaría pueda movilizar contribuciones financieras adicionales para facilitar la participación en reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio."

Declaración sobre la participación de organizaciones  
no gubernamentales

113. La representante de la Red Forestal Latinoamericana, hablando en nombre de otras organizaciones no gubernamentales presentes, expresó su preocupación por la necesidad de garantizar la plena participación de observadores en las reuniones del OSACTT. Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas

/...

había reconocido la necesidad de que la sociedad civil participase de la manera más amplia posible en el cuidado del planeta, señaló que el OSACTT, como órgano de asesoramiento científico y técnico, podría beneficiarse de las funciones que desempeñaban las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de pueblos indígenas y otros observadores. Se refirió al cada vez mayor número de reuniones y cursos prácticos organizados conjuntamente por gobiernos y organizaciones no gubernamentales que revestían interés para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y dijo que esas asociaciones eran fundamentales para desarrollar por completo el potencial del Convenio. Los representantes del Canadá, Colombia y Brasil apoyaron la inclusión de los observadores como participantes activos y señalaron las importantes contribuciones de las organizaciones no gubernamentales, aunque hicieron hincapié en la necesidad de cumplir el reglamento. El representante de Argentina recordó que la Conferencia de las Partes era la única que podía modificar el reglamento.

#### Declaraciones de los participantes de habla francesa

114. El representante de las Comoras, hablando en nombre de los países de habla francesa presentes en la reunión, lamentó el hecho de que algunos documentos para la reunión no se hubiesen preparado en los dos idiomas de trabajo de las Naciones Unidas antes de su comienzo. Señaló también que los documentos informativos se habían preparado tan sólo en un idioma de trabajo y que, aunque había habido servicios de interpretación a todos los idiomas en las sesiones plenarias y en los grupos de trabajo, en los grupos de contacto se había utilizado tan sólo un idioma de trabajo. Hizo hincapié en la necesidad de aplicar el principio de igualdad entre los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas y pidió a la Secretaría que hiciese todo lo posible por proporcionar los documentos en los idiomas apropiados dentro de los plazos establecidos y publicar los documentos pertinentes en los dos idiomas de trabajo en la página que el Convenio sobre la Diversidad Biológica mantenía en la World Wide Web. Su declaración fue apoyada por los representantes del Canadá, Haití y Suiza.

#### TEMA 13 DEL PROGRAMA: APROBACIÓN DEL INFORME

115. En sus sesiones plenarias quinta y sexta, celebradas el 5 de septiembre de 1997, la reunión aprobó su informe sobre la base de los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.1, UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.2 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/L.3. Se acordó encomendar a la Secretaría y al relator la finalización del informe de la última parte de la reunión.

#### TEMA 14 DEL PROGRAMA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

116. Tras el habitual intercambio de cortesías, la Presidencia declaró clausurada la reunión a las 17.45 horas del viernes 5 de septiembre de 1997.

/...



Anexo 1

RECOMENDACIONES DEL OSACTT EN SU TERCERA REUNIÓN

Recomendación III/1

TEMA 3 DEL PROGRAMA: TEMA PRINCIPAL SOBRE LOS ECOSISTEMAS: EVALUACIÓN DEL ESTADO Y LAS TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS INTERIORES Y DETERMINACIÓN DE OPCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE

TEMA 7.1 DEL PROGRAMA: FACILITACIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y NUEVAS DIRECTRICES PARA AYUDAR A LA ELABORACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LO INDICADO EN EL ANEXO I DEL CONVENIO (En su relación con los ecosistemas de aguas interiores)

TEMA 7.2 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (En su relación con los ecosistemas de aguas interiores)

A. Recomendación relativa al tema 3 del programa

El OSACTT

Recordando que la Conferencia de las Partes, en su decisión III/13, pidió al OSACTT que proporcionara a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas interiores y la determinación de opciones para su conservación y utilización sostenible;

Habiendo examinado las notas preparadas por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/2, UNEP/CBD/SBSTTA/3/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/8) y otra información facilitada a la tercera reunión del OSACTT;

Reconociendo la importancia de los ecosistemas de aguas interiores para la diversidad biológica mundial y el bienestar humano, así como su vulnerabilidad ante las actividades humanas;

Reconociendo la importancia que reviste adoptar un enfoque basado en los ecosistemas que integre la conservación de la diversidad biológica, su utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las aguas interiores; y

Reconociendo el vínculo entre las comunidades humanas, las aguas interiores y la biodiversidad de las aguas interiores, así como la importancia de la conciencia y la participación de las comunidades locales para lograr la

/...

conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores; y

Reconociendo el papel crucial que representa la cooperación técnica y científica sobre todos los aspectos de la diversidad biológica, incluida la transferencia de tecnología, y reconociendo asimismo la necesidad de crear capacidad para que las Partes puedan proceder a la identificación, el seguimiento y la evaluación de la diversidad biológica como se estipula en el artículo 7 del Convenio,

Recomienda a la Conferencia de las Partes:

I. Recomendaciones generales

a) Que el Secretario Ejecutivo siga cooperando y desarrollando su colaboración con organizaciones, instituciones y convenios dedicados a la investigación, la ordenación y la conservación de la diversidad biológica de las aguas interiores. Entre ellos cabe citar, sin carácter exhaustivo, la Convención de Ramsar, la FAO, el ICLARM, la Asociación Mundial del Agua, el Consejo Mundial del Agua, el PNUD, el PNUMA, Diversitas, Wetlands International, la UICN, el Banco Mundial, la Convención de Bonn, etc.;

b) Que, lo antes posible, la Conferencia de las Partes siga alentando al Secretario Ejecutivo del presente Convenio y al Secretario General de la Convención de Ramsar a elaborar un plan de trabajo que garantice la cooperación y evite la superposición entre los dos convenios, tomando nota del Memorando de Cooperación con la Convención de Ramsar y de la decisión III/21 de la Conferencia de las Partes, con arreglo a la cual la Convención de Ramsar será un asociado principal en la esfera de los ecosistemas de aguas interiores;

c) Que la Conferencia de las Partes siga cooperando estrechamente con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el desarrollo de un enfoque estratégico de la ordenación del agua dulce para velar por que en ese proceso se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;

d) Que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que elabore una lista de expertos en conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores, y que se inste a los gobiernos a designar expertos para su inclusión en dicha lista, teniendo también en cuenta que la Mesa de Ramsar está estableciendo una lista similar de expertos;

e) Que el mecanismo de facilitación se utilice para promover y facilitar el intercambio de información y la transferencia de tecnología relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas interiores.

/...

## II. Plan de trabajo del OSACTT

El OSACTT recomienda asimismo a la Conferencia de las Partes que se elabore, en cooperación con los gobiernos, las Partes y las organizaciones pertinentes, un plan de trabajo que debe fundamentarse en las medidas ya adoptadas para la conservación de los ecosistemas de aguas interiores. Dicho plan debe incluir:

### Estado y tendencias

a) El desarrollo de una evaluación y reseña mundial mejorada de la diversidad biológica de las aguas interiores, sus usos y las circunstancias que la amenazan en todo el mundo, utilizando la información existente y las aportaciones de las organizaciones y expertos pertinentes. Los resultados deben identificar esferas donde la falta de información limite gravemente la calidad de las evaluaciones. Ello contribuirá a centrar la atención en esas esferas;

b) La elaboración y difusión de directrices regionales para una evaluación rápida de la diversidad biológica de las aguas interiores en distintos tipos de ecosistemas de aguas interiores;

### Conservación y utilización sostenible

a) Compilación de estudios monográficos sobre mejores prácticas y ordenación eficaz de las cuencas hidrográficas para sintetizar las lecciones derivadas de esos estudios y difundir información por conducto del organismo de facilitación. Las cinco esferas en las que el OSACTT debe centrar sus esfuerzos incluyen:

- i) Ejemplos de ordenación de cuencas hidrográficas en los que se integre la biodiversidad de las aguas interiores, con especial referencia a ejemplos que utilicen el enfoque basado en los ecosistemas para alcanzar metas relacionadas con la ordenación del agua;
- ii) Ejemplos de proyectos de desarrollo de los recursos hídricos (abastecimiento de agua y saneamiento, riego, energía hidroeléctrica, control de inundaciones, navegación, extracción de aguas subterráneas) en los que se integren aspectos relacionados con la diversidad biológica;
- iii) Evaluación del impacto y otras metodologías que aborden cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de las aguas interiores en un marco de gestión adaptable;
- iv) Estudios monográficos sobre medidas correctivas, incluidas la restauración y rehabilitación de ecosistemas de aguas interiores degradados, que hayan tenido éxito;

/...

- v) Ejemplos de distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica de las aguas interiores.

b) Desarrollo de métodos y técnicas para la valoración de bienes y servicios de los ecosistemas de aguas interiores, incentivos y reformas normativas, y la comprensión de la función de los ecosistemas.

### III. Recomendaciones a las Partes

El OSACTT recomienda asimismo a la Conferencia de las Partes que las Partes:

#### Ordenación de las cuencas hidrográficas

- Alienten la aplicación de un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas como base de la planificación y la adopción de decisiones relacionadas con el aprovechamiento de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los recursos biológicos, en las zonas de captación de los ríos;

#### Tecnologías adecuadas

- Fomenten el uso de sistemas sencillos y de baja tecnología (tecnologías adecuadas) y de enfoques no estructurales e innovadores para alcanzar metas relacionadas con la ordenación de las cuencas hidrográficas, como la utilización de los humedales para mejorar la calidad del agua, la utilización de los bosques y los humedales para recargar las aguas subterráneas y mantener el ciclo hidrológico para proteger las reservas de agua, la utilización de las llanuras aluviales naturales para evitar daños provocados por las inundaciones, y la utilización de especies autóctonas para la acuicultura;

#### Transferencia de tecnología

- Hagan hincapié en la conservación más eficaz y la eficiencia en el uso del agua, así como en la utilización de soluciones que no requieran obras de ingeniería. Deben identificarse tecnologías ambientalmente adecuadas como el tratamiento de bajo costo de las aguas residuales y el reciclado de las aguas industriales para contribuir a la conservación y la utilización sostenible de las aguas interiores;

#### Investigación

- Fomenten la investigación sobre la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas;

### Vigilancia y evaluación

- Identifiquen los métodos más eficaces en función del costo para describir el estado y las tendencias de las aguas interiores, así como las circunstancias que las amenazan, y para indicar su condición en términos funcionales y de especies;
- Promuevan el desarrollo de criterios e indicadores para la evaluación del impacto en los ecosistemas de aguas interiores de proyectos de infraestructura física y actividades en las cuencas, como, entre otras, la agricultura, la silvicultura, la minería y la alteración física, teniendo en cuenta la variabilidad natural de las condiciones del agua;
- Inicien estudios sobre los servicios y funciones ecológicas para comprender mejor los efectos de la explotación de especies que no son objeto de medidas específicas.
- Realicen evaluaciones en los ecosistemas de aguas interiores que puedan considerarse importantes de conformidad con lo establecido en el anexo I del Convenio; las Partes deben además realizar evaluaciones de especies amenazadas y desarrollar inventarios y evaluaciones del impacto de especies exóticas de sus ecosistemas de aguas interiores;

### Utilización sostenible

- Fomenten la valoración de la diversidad biológica de las aguas interiores;
- Establezcan y promuevan directrices sobre la utilización sostenible de las aguas interiores para mantener la diversidad biológica;
- Estudien la posibilidad de establecer bancos de genes para peces y otras especies;

### Evaluaciones del impacto ambiental

- Fomenten evaluaciones del impacto ambiental (EIA) de los proyectos de desarrollo de los recursos hídricos, la acuicultura y las actividades en la cuenca hidrográfica, incluidas la agricultura, la silvicultura y la minería. En las EIA deben compilarse datos biológicos suficientes para documentar los efectos en la biodiversidad, predecirse los efectos de otros posibles proyectos en ecosistemas, debe estudiarse la posibilidad de valorar los bienes y servicios de ecosistemas posiblemente afectados, y las predicciones deben corroborarse con sistemas de muestreo bien diseñados que puedan establecer una clara distinción entre los efectos de las actividades antropogénicas y los procesos naturales;

#### Especies exóticas, genotipos y organismos modificados genéticamente

- Sensibilicen al público sobre los posibles problemas y costos relacionados con la introducción deliberada y accidental de especies exóticas, genotipos y organismos modificados genéticamente que tengan efectos negativos para la diversidad biológica acuática, teniendo presentes las actividades relacionadas con la elaboración de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología en el marco del Convenio. Deben desarrollarse políticas y directrices para controlar esa introducción y para rehabilitar sitios cuando sea posible;

#### Educación y conciencia pública

- Fortalezcan los programas de educación y conciencia pública, reconociendo que una administración responsable del medio ambiente requiere un público informado. Los enfoques participatorios de la ordenación son más eficaces cuando la gente está bien informada de las consecuencias económicas y ambientales de las actividades de ordenación. Las aguas interiores constituyen tanto un desafío como una oportunidad para educar al público y a los encargados de formular políticas sobre la necesidad de adoptar un enfoque de la ordenación basado en los ecosistemas. Debe integrarse la educación ambiental en los planes de estudio de los colegios, y hacerse hincapié en la integración, utilizando las aguas interiores como modelo para enseñar a resolver problemas;

#### Colaboración con la comunidad de recursos hídricos en sentido amplio

- Promuevan la colaboración efectiva entre ecologistas, planificadores, ingenieros y economistas, tanto en los países como entre ellos, para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo con objeto de integrar mejor la diversidad biológica de las aguas interiores en el desarrollo de los recursos hídricos cuando se estudien proyectos que puedan tener efectos perjudiciales para los ecosistemas de aguas interiores;

#### Cooperación transfronteriza

- Desarrolle una colaboración eficaz para la ordenación sostenible de las cuencas hidrográficas transfronterizas y las especies migratorias, incluido el establecimiento de comisiones para la planificación de las cuencas hidrográficas;

#### Participación de las comunidades locales

- Procuren, en la medida de lo posible y adecuado, la participación de las comunidades autóctonas y locales en el desarrollo de los planes de ordenación y en proyectos que puedan afectar a la diversidad biológica de las aguas interiores;

- Apliquen el artículo 8 j) en su relación con la diversidad biológica de las aguas interiores;

#### Instrumentos económicos y jurídicos

- Examinen el alcance y la eficacia de los diversos incentivos, subsidios y reglamentaciones nacionales y otros mecanismos financieros pertinentes que puedan afectar positiva o negativamente a los ecosistemas de aguas interiores;
- Reorienten las medidas de apoyo financiero que obren en menoscabo de los objetivos del Convenio por lo que se refiere a la diversidad biológica de las aguas interiores;
- Establezcan incentivos específicos y medidas reglamentarias que tengan repercusiones positivas en la diversidad biológica de las aguas interiores.
- Desarrollen la capacidad de investigación normativa necesaria para informar al proceso de adopción de decisiones en forma multidisciplinaria e integrada sectorialmente.

#### IV. Financiación

El OSACTT recomienda a la Conferencia de las Partes:

a) Que se oriente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en lo que respecta a la importancia de los proyectos relacionados con la diversidad biológica de las aguas interiores, y que se aliente al FMAM a que en los proyectos centrados en otras esferas de actividad se tenga en cuenta la importancia de la diversidad biológica de las aguas interiores;

b) Que se estudien formas de movilizar recursos financieros de otras fuentes.

#### B. Recomendación relativa al tema 7.1 del programa

El OSACTT

Destacando que, como muchos ecosistemas acuáticos interiores están muy modificados y degradados, debe procederse a desarrollar los términos que figuran en el anexo I del Convenio con miras a agilizar la aplicación del Convenio en su conjunto, y en particular los artículos 6 y 8. En ese sentido, las Partes deben otorgar especial importancia a la aplicación de los artículos 8 f) y 10 d) del Convenio, sobre medidas correctivas y restauración de ecosistemas degradados,

Recomienda que la Conferencia de las Partes aconseje a éstas que preparen listas indicativas de ecosistemas de aguas interiores, utilizando los criterios que figuran en el anexo I del Convenio. La Conferencia de las Partes debe encargar a la Secretaría que trabaje en estrecha colaboración con la Mesa de

/...

Ramsar, y encargar también al OSACTT que trabaje en colaboración con el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar para procurar una convergencia idónea entre los planteamientos de los dos convenios sobre criterios y clasificación de los ecosistemas de aguas interiores.

Recomienda a la Conferencia de las Partes que las Partes tomen nota de la labor de la UICN relacionada con el examen en curso y la aplicación de criterios para la evaluación de poblaciones y especies amenazadas, incluido el ulterior desarrollo de esos criterios para su aplicación a nivel regional y nacional.

C. Recomendación relativa al tema 7.2 del programa

El OSACTT

Reconociendo la importancia del mecanismo de facilitación para la difusión de metodologías para la evaluación de la diversidad biológica,

1. Recomienda a la Conferencia de las Partes que inste a éstas a adoptar un criterio integrado para la evaluación, ordenación y, cuando sea posible, adopción de medidas correctivas y restauración de los ecosistemas de aguas interiores, comprendidos los ecosistemas terrestres y marinos costeros asociados. Las evaluaciones, en las que deben participar todos los interesados, deben ser interdisciplinarias y aprovechar plenamente los conocimientos autóctonos.

2. Recomienda que se identifiquen organismos que sean especialmente importantes para la evaluación de los ecosistemas de aguas interiores. Dentro de lo posible, esos grupos deben satisfacer los siguientes criterios:

El grupo debe contener un número razonable de especies con necesidades ecológicas variadas;

La taxonomía del grupo debe comprenderse razonablemente;

Las especies deben ser de fácil identificación;

El grupo debe ser fácil de estudiar u observar para que la densidad -absoluta o en forma de índice- pueda evaluarse, utilizarse objetivamente y tratarse estadísticamente;

El grupo debe servir como indicador de la salud global del ecosistema o como indicador del desarrollo de una amenaza crucial para la salud del ecosistema.

3. Recomienda que, dadas la gran importancia económica de algunos grupos (como las especies de peces de aguas interiores) y las grandes lagunas en el conocimiento taxonómico de muchas especies, la Conferencia de las Partes considere este conocimiento como una meta específica de la creación de capacidad

/...



en materia de taxonomía recomendada por el OSACTT en su recomendación II/2 y respaldada por la Conferencia de las Partes en su decisión III/10.

4. Recomienda que la Conferencia de las Partes aconseje a éstas y a las organizaciones internacionales pertinentes que en la ordenación de las pesquerías y la presentación de informes al respecto se aborden más detalladamente las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la utilización de las pesquerías para subsistencia. En particular deben presentarse informes separados sobre la composición por especies de la captura total y la contribución de las especies autóctonas en las pesquerías de captura.

5. Recomienda a la Conferencia de las Partes que la naturaleza transfronteriza de muchos ecosistemas de aguas interiores se tenga plenamente en cuenta en las evaluaciones, y observa que tal vez sea apropiado que los organismos regionales e internacionales contribuyan a esas evaluaciones.

6. Destaca que, de conformidad con la recomendación II/1 del OSACTT, respaldada por la Conferencia de las Partes en su decisión II/10, las evaluaciones deben ser sencillas, poco costosas, rápidas y de fácil utilización. Destaca, sin embargo, que esos programas de evaluación rápida nunca podrán reemplazar a los inventarios detallados. La Conferencia de las Partes debe tomar nota de programas específicos para la evaluación rápida de los ecosistemas de aguas interiores que se estén actualmente desarrollando, y evaluar dichos programas.

7. Hace hincapié en que las evaluaciones deben llevarse a cabo con miras a la aplicación de otros artículos del Convenio y, en especial, con la finalidad de hacer frente a las amenazas que pesan sobre los ecosistemas de aguas interiores, dentro de un marco adecuado, como el que figura en los párrafos 39 a 41 del documento UNEP/CBD/COP/3/12. Especial importancia reviste la realización de evaluaciones del impacto ambiental en la diversidad biológica de importantes proyectos de desarrollo que afecten a ecosistemas de aguas interiores.

D. Recomendación sobre la urgencia que reviste la adopción de medidas en materia de taxonomía

El OSACTT

Recordando la recomendación II/2 del OSACTT y la decisión III/10 de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se instó a las Partes a desarrollar una iniciativa mundial en materia de taxonomía,

Tomando nota de que en la tercera reunión del OSACTT hubo, en el curso de las deliberaciones sobre los ecosistemas de aguas interiores, constantes llamamientos en pro del mejoramiento de la capacidad en materia de taxonomía, y que sigue habiendo un interés general por el fortalecimiento de las actividades taxonómicas en todo el mundo,

/...

Recomienda a la Conferencia de las Partes que encargue al Secretario Ejecutivo que tome medidas decisivas para el progreso de la iniciativa mundial en materia de taxonomía tal como se detalla en la decisión III/10 de la Conferencia de las Partes, que debe aplicarse lo antes posible.

Recomendación III/2

TEMA 4 DEL PROGRAMA: ASPECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA CONSERVACION Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA: INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE EXPERTOS EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA COSTERA Y MARINA Y EXAMEN DE UN PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO TRIENAL

El OSACTT,

Reconociendo la continua importancia de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera para todos los países,

Reconociendo la especial importancia de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la conservación mundial de la diversidad biológica marina y costera,

Reconociendo que el principio de precaución subyace a la utilización eficaz de todos los recursos vivos marinos y costeros,

Recomienda a la Conferencia de las Partes que, habida cuenta del mandato de Yakarta y a la luz del desarrollo de dicho mandato en la reunión del grupo de expertos en diversidad biológica marina y costera celebrada en Yakarta en marzo de 1997,

1. Encargue al Secretario Ejecutivo que:

Ejecute el programa de trabajo que figura en el anexo adjunto;

Mantenga y desarrolle enlaces con organizaciones asociadas y otras organizaciones activas en la esfera de los recursos vivos marinos y costeros, incluidas las que participan en la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos, teniendo presentes los memorandos de cooperación concertados entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras entidades;

Utilice en la medida de lo posible la lista de expertos para supervisar y moderar los productos para el programa de trabajo;

Invite a países, Partes, organizaciones gubernamentales regionales y organizaciones intergubernamentales a que propongan aportaciones para aplicar elementos específicos del programa de trabajo;

/...

2. Y reconozca que el programa de trabajo tiene consecuencias económicas, y elabore un presupuesto a esos efectos.

Anexo de la Recomendación III/2

Elemento 1 del programa: Aplicación de la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras

Explicación: La ordenación integrada de las zonas marina y costeras (OIZMC) es el instrumento más eficaz para aplicar el Convenio en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y la lucha contra la contaminación y la degradación del medio ambiente. Es posible que este instrumento tenga que aplicarse en diferentes niveles, que van desde el nivel intranacional, o local, hasta el nivel mundial, pasando por los niveles nacionales y regionales, o supranacionales.

Objetivo operativo 1.1: Examinar los instrumentos existentes relativos a la OIZMC y sus consecuencias para la aplicación del Convenio;

Actividades:

- a) Determinar los mecanismos y los instrumentos existentes en relación con la OIZMC;
- b) Determinar los centros de coordinación para la aplicación de la OIZMC en diferentes niveles (nacional, regional y mundial);
- c) Reunir, comparar y analizar las informaciones proporcionadas por los centros de coordinación;
- d) Convocar reuniones en las que participen representantes interesados en diversos niveles; y
- e) Promover la aplicación de la OIZMC tanto a nivel nacional como regional.

Plazos y medios de ejecución: La Secretaría desarrollará las actividades durante el período de tres años, con la colaboración de un grupo especial oficioso interorgánico.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 1.2: Elaborar directrices para efectuar evaluaciones de los ecosistemas, prestándose especial atención a la necesidad de determinar y seleccionar indicadores, con inclusión de indicadores sociales y abióticos, que hagan una distinción entre los efectos naturales y los inducidos por el hombre.

---

\* Las determinará la Secretaría.

Actividades:

- a) Determinar las organizaciones e iniciativas existentes;
- b) Promover el intercambio de información y experiencia para identificar y seleccionar indicadores clave utilizando mecanismos apropiados; y
- c) Colaborar con las organizaciones pertinentes en la preparación de directrices.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse, con la orientación del OSACTT, como parte del programa de trabajo sobre indicadores, seguimiento y evaluación.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 2 del programa: Recursos marinos y costeros vivos

Explicación: Es muy poco lo que se sabe hasta ahora acerca de la pérdida de la diversidad genética, de especies y de ecosistemas marinos y costeros. Desde que se mantiene un registro, ha desaparecido un número importante de especies marinas y este proceso continúa. Los ecosistemas han sido degradados y, de la pérdida de las poblaciones, es razonable suponer que se ha producido la consiguiente pérdida de diversidad genética. El objetivo general es lograr la conservación y la utilización sostenible a largo plazo de los recursos marinos y costeros vivos en una forma que satisfaga las necesidades humanas y garantice la integridad de los ecosistemas.

Objetivo operativo: Promover enfoques basados en los ecosistemas para la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, con inclusión de la determinación de las variables o interacciones básicas, con el propósito de evaluar y vigilar:

- a) los componentes de la diversidad biológica;
- b) la utilización sostenible de esos componentes;
- c) los efectos en los ecosistemas.

Actividades:

- a) Establecer vínculos de colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes;
- b) Promover el intercambio de información y experiencia utilizando los mecanismos apropiados;

- c) Desarrollar y promover la adopción de métodos al nivel de los ecosistemas que sean compatibles con la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos, y
- d) Promover la identificación de componentes de los ecosistemas que sean críticos para el funcionamiento y para hacer frente a amenazas clave; y
- e) Promover la creación de capacidad tanto a nivel nacional como regional; y
- f) Realizar un estudio de los efectos del fortalecimiento de las poblaciones en la diversidad biológica marina y costera.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse a lo largo del período de tres años. Los aspectos relativos a la difusión de informaciones deberán incluirse en el plan de trabajo del mecanismo de facilitación. La Secretaría tratará de establecer un grupo especial interorgánico oficioso para realizar este trabajo.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 3 del programa: Zonas marinas y costeras protegidas

Explicación: Las zonas marinas y costeras protegidas son instrumentos útiles e importantes de las estrategias efectivas de conservación de la diversidad biológica. Cada zona protegida puede cumplir muchas funciones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible fortaleciendo hábitats críticos, características o procesos ecológicos, lugares o características especiales o únicas, hábitats ecológicamente representativos o típicos, y zonas de control para la investigación y el seguimiento. Sin embargo, para que sean eficaces, estas zonas protegidas tienen que integrarse en estrategias más amplias destinadas a impedir los efectos adversos a los ecosistemas marinos y costeros causados por actividades externas y tener en cuenta, entre otras cosas, la utilización sostenible de los recursos y las necesidades de los interesados.

Objetivo operativo 3.2: Facilitar las investigaciones y la vigilancia del valor y los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas o zonas de ordenación igualmente restringida en la utilización sostenible de los recursos marinos vivos.

Actividades:

- a) Colaborar con las organizaciones competentes en la preparación de una propuesta de proyecto;
- b) Seleccionar proyectos experimentales con la ayuda de organizaciones competentes;

c) Ayudar a los países o a las organizaciones internacionales y regionales a efectuar investigaciones sobre los efectos de las zonas marinas y costeras protegidas en el tamaño y la dinámica de las poblaciones, con sujeción a la legislación nacional, y

d) Realizar estudios teóricos para recoger y asimilar información.

Plazos y medios de ejecución: El programa debe ser una actividad en curso, que deberá estar a cargo de un grupo técnico especial de expertos bajo los auspicios del OSACTT.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 3.2: En colaboración con organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales competentes, elaborar directrices sobre criterios para las zonas marinas y costeras protegidas y sus aspectos operativos.

Actividades:

a) Compilar los resultados de las investigaciones sobre aspectos pertinentes de las zonas marinas y costeras protegidas mediante publicaciones, bibliografías y redes de información pertinentes ya existentes;

b) Facilitar el intercambio de informaciones sobre medidas de incentivos apropiadas, con inclusión del mecanismo de facilitación y mediante talleres regionales;

c) Contribuir al desarrollo de la creación de capacidad nacional y regional;

d) Facilitar información sobre cuestiones jurídicas e institucionales pertinentes, teniendo presente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos internacionales conexos;

e) Ayudar a organizar, en todos los niveles, programas adecuados de educación y de sensibilización del público;

f) Contribuir al intercambio de informaciones entre los lugares, con miras a establecer redes;

g) Proporcionar asesoramiento sobre la conservación y una mayor aplicación de los conocimientos locales y tradicionales; y

h) Determinar las vinculaciones existentes entre la conservación y la utilización sostenible.

Plazos y medios de ejecución: Debe tratarse de actividades en curso a lo largo del período de tres años. La base para emprender estas actividades debería ser la colaboración entre la Secretaría, con la orientación del OSACTT, y las organizaciones intergubernamentales, nacionales y no gubernamentales pertinentes. La creación de un grupo de trabajo especial oficioso puede ser un mecanismo apropiado, que desarrolle su labor mediante una comunicación constante y mediante reuniones periódicas según sea necesario. El mecanismo de facilitación desempeñará un papel fundamental.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 4 del programa: Maricultura

Explicación: La maricultura ofrece posibilidades para lograr una producción sostenible de alimentos ricos en proteínas y para el desarrollo económico de las poblaciones locales, pero plantea riesgos para la biodiversidad marina y costera.

Objetivo operativo 4.1: Evaluar las consecuencias de la maricultura en la biodiversidad marina y costera y promover técnicas que reduzcan al mínimo los efectos adversos.

Actividades:

- a) Proporcionar orientación sobre criterios y métodos y técnicas que eviten los efectos adversos de la maricultura para la biodiversidad marina y costera;
- b) Recoger y difundir informaciones, datos, publicaciones y bibliografía relacionados con el objetivo y las mejores prácticas de maricultura sostenible que hayan tenido éxito;
- c) Evaluar el estado actual de los conocimientos sobre los efectos de la maricultura para la biodiversidad marina y costera;

Plazos y medios de ejecución: La coordinación de este programa de actividades dentro del ámbito de la Secretaría hace necesaria la presencia de un profesional con altas calificaciones técnicas. Probablemente esta necesidad podría satisfacerse mejor mediante la asignación, por una Parte o una institución especializada, de un profesional adecuado. Para que tenga éxito y mantenga una buena relación costo/eficacia, el trabajo tendría que utilizar los conocimientos científicos especializados de todo el mundo. Por consiguiente, tendría que contar con el apoyo de un grupo especial interorgánico de especialistas, o de un grupo especial de expertos técnicos establecido por el OSACTT. Los aspectos operativos indican que este trabajo debería iniciarse a partir de 1999.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 5 del programa: Genotipos y especies exóticas

Explicación: Existen ciertas posibilidades de aplicación de tecnologías de erradicación y control para los genotipos y las especies exóticas en el medio marino y costero, pero la estrategia más eficaz para limitar sus efectos sobre la diversidad biológica es impedir la introducción de estas especies.

Objetivo operativo 5.1: Conocer mejor el impacto sobre la diversidad biológica de la introducción de genotipos y especies exóticas, prestándose especial atención a las características de las especies y de los ecosistemas receptores.

Actividades:

- a) Analizar y difundir información, datos y monografías sobre esta materia;
- b) Establecer una colaboración con las organizaciones pertinentes; y
- c) Velar por el intercambio de información y experiencia utilizando mecanismos adecuados.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades deberán desarrollarse a lo largo del período de tres años. La Secretaría, siguiendo las instrucciones del OSACTT, tratará de obtener la ayuda de organizaciones competentes mediante un grupo de trabajo interorgánico oficioso. En especial, se estudiarán las posibilidades de colaborar con los esfuerzos que hace el Comité Científico sobre Problemas del Medio Ambiente (SCOPE)/UICN para establecer una estrategia y plan de acción mundiales.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 5.2: Identificar lagunas en las directrices e instrumentos jurídicos existentes y propuestos relacionados con la introducción de genotipos y especies exóticas, incluido un proceso para hacer frente a las introducciones imprudentes o deliberadas de genotipos o especies exóticas (especialmente cuando se han producido efectos transfronterizos).

Actividades:

Se pedirá a las Partes y a otros órganos que comuniquen al Secretario Ejecutivo sus opiniones sobre los vínculos existentes entre las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y sobre la posible necesidad de contar con otros instrumentos jurídicos, principalmente en lo que se refiere a las introducciones deliberadas o imprudentes; y



Plazos y medios de ejecución\*

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 5.3: Establecer una "lista de incidentes" sobre las introducciones de especies exóticas mediante los procesos nacionales de comunicación de informes.

Actividades: Extraer referencias a los incidentes a partir de los informes nacionales.

Plazos y medios de ejecución: Serán estudiados por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, como parte de su examen de la periodicidad y la forma de los informes nacionales subsiguientes. En caso de aprobación, será necesario preparar directrices apropiadas para las Partes, y esta extracción y difusión de datos sería parte del trabajo actual de la dependencia encargada de los informes nacionales y del mecanismo de facilitación, una vez recibidos los informes nacionales de las Partes.

Consecuencias presupuestarias\*

Elemento 6 del programa: Generalidades

Explicación: El Secretario Ejecutivo tratará de establecer nuevos vínculos de colaboración con toda una serie de organismos y organizaciones cuyos mandatos y actividades guardan relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, a fin de evitar las duplicaciones innecesarias y asegurar la eficacia y la economía en la realización de este trabajo.

Objetivo operativo 6.1: Establecer una base de datos sobre estudios de casos en curso de realización mediante una acción cooperativa con los órganos y organizaciones competentes, dándose especial importancia a la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras.

Actividades:

- a) Determinar las fuentes de la información correspondiente;
- b) Solicitar aportaciones de los países y de las organizaciones y órganos pertinentes; y
- c) Efectuar una evaluación teórica de la información disponible y comunicar los resultados.

Plazos y medios de ejecución: Las actividades en curso que desarrollará la Secretaría durante el período de tres años, como se ha indicado antes en el elemento 1 del programa, exigirán la colaboración entre la dependencia del Mandato de Yakarta y la dependencia del mecanismo de facilitación.

Consecuencias presupuestarias\*

Objetivo operativo 6.2: Establecer una base de datos de expertos, a partir de la lista, disponibles para la preparación y aplicación de determinados elementos de las políticas nacionales relacionadas con la diversidad biológica marina y costera, reconociéndose plenamente la importancia de la taxonomía y siguiendo muy de cerca el desarrollo de la Iniciativa Taxonómica Mundial. Deberá prestarse especial atención a las perspectivas regionales y al establecimiento de centros regionales de conocimientos taxonómicos, y también a las actividades taxonómicas que desarrollan otros programas intergubernamentales, organismos e instituciones pertinentes.

Actividades:

- a) Mantener y actualizar regularmente la base de datos de información sobre expertos en diversidad biológica marina y costera incluidos en la lista; y
- b) Poner a disposición la información procedente de la base de datos por conducto del mecanismo de facilitación.
- c) Promover el fortalecimiento de los conocimientos técnicos en materia de taxonomía a nivel regional y nacional.

Plazos y medios de ejecución: Actividad en curso desarrollada por la Secretaría.

Consecuencias presupuestarias\*

Recomendación III/3

TEMA 5 DEL PROGRAMA: ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS BOSQUES, TENIENDO EN CUENTA LA INVESTIGACIÓN Y LAS PRIORIDADES TÉCNICAS DETERMINADAS PREVIAMENTE

En su decisión III/12, párrafo 6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un programa de trabajo específico sobre diversidad biológica forestal, concentrándose inicialmente en la investigación, la cooperación y el desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, e indicó que este programa debería;

- a) Tener presente el resultado de los trabajos del Grupo Intergubernamental sobre Bosques y de otros foros relacionados con los bosques;
- b) Facilitar la aplicación e integración de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional, regional y mundial, de conformidad con el enfoque basado en los ecosistemas;

/...

c) Complementar y no duplicar los trabajos de otros foros internacionales pertinentes, en especial el Grupo Intergubernamental sobre Bosques;

d) Complementar los criterios e indicadores nacionales, regionales o internacionales existentes para la ordenación sostenible de los bosques;

e) Integrar los sistemas tradicionales de conservación biológica de los bosques.

En el párrafo 9 de la misma decisión se pidió también al OSACTT que contribuyera con su asesoramiento a este proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y que informara al respecto a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Se pidió al OSACTT que, al prestar este asesoramiento, tuviera en cuenta, para la posible adopción de medidas en el futuro, entre otras cosas, los restantes temas prioritarios de investigación forestal enumerados en su recomendación II/8.

En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también al OSACTT que, a la luz del programa de trabajo propuesto y teniendo presentes las prioridades técnicas y de investigación ya determinadas en su recomendación II/8, continuara su examen científico, técnico y tecnológico de la diversidad biológica forestal, concentrándose inicialmente en la síntesis y el desarrollo de información científica sobre las siguientes esferas de investigación:

a) metodologías necesarias para continuar el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores para la conservación de la diversidad biológica como parte de la ordenación forestal sostenible;

b) análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas.

En el párrafo 5 de la decisión se pide al Secretario Ejecutivo que estudie formas y medios de cooperar con el Grupo Intergubernamental sobre Bosques o cualquier proceso que suceda a esa entidad en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los bosques, incluida la labor entre períodos de sesiones, con miras a establecer prioridades comunes para su examen ulterior.

#### El OSACTT

Recordando el párrafo 1 de la decisión II/8, y los párrafos 1 a 5 de la decisión III/12, de la Conferencia de las Partes y la propuesta 17a del informe final del Grupo Intergubernamental sobre Bosques, en las que se alentaba a los países a que, de conformidad con su soberanía nacional, las condiciones específicas del país y la legislación nacional, elaboraran, aplicaran, vigilaran y evaluaran programas forestales nacionales, que incluyeran toda una serie de criterios relativos a la ordenación forestal sostenible, teniendo en cuenta lo

/...

siguiente: conformidad con las políticas y estrategias nacionales, subnacionales o locales y, según fuera apropiado, con los acuerdos internacionales correspondientes; mecanismos de asociación y de participación para hacer participar a las partes interesadas; reconocimiento y respeto de los derechos consuetudinarios y tradicionales de, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales; disposiciones adecuadas de tenencia de la tierra; criterios globales, intersectoriales y reiterativos; criterios de ecosistemas que integren la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos, y una asignación y valoración adecuadas de los bienes y servicios forestales;

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo sobre la diversidad biológica preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/3/5);

Tomando nota del informe de la reunión del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica Forestal, que se celebró del 25 al 28 de mayo de 1997 en Helsinki (UNEP/CBD/SBSTTA/3/INF.5) y otros documentos de información pertinentes puestos a disposición de la reunión;

Teniendo presentes las intervenciones de todos los participantes;

Teniendo en cuenta que el programa de trabajo debería concentrarse inicialmente en la investigación, cooperación y desarrollo de la tecnología y debería tener un plazo fijo a fin de facilitar a la Conferencia de las Partes un instrumento más efectivo para examinar y vigilar los progresos que se realicen;

Tomando nota de que es necesario emprender actividades adicionales que giren en torno de la síntesis de la información científica prevista en la decisión III/12, párrafos 10 a) y b), y que son necesarios, para facilitar al OSACTT una base general que le permita llevar adelante programas de trabajo científicos efectivos en estas esferas,

1. Recomienda que el Secretario Ejecutivo considere la posibilidad de emprender actividades adicionales para los esfuerzos que se hacen en estas esferas. En las celdas 1A, 2A, 3A y 4A de la matriz de organización que figura en el anexo a la presente recomendación se dan orientaciones sobre los tipos de actividades,

2. Recomienda también que el proyecto de programa de trabajo se organice con arreglo a una estructura material basada en este formato.

3. Recomienda también que, al elaborar y aplicar el proyecto de programa de trabajo, se tengan en cuenta, entre otras cosas, los siguientes medios: cursos prácticos, reuniones regionales, mecanismo de facilitación y reuniones científicas,

4. Recomienda además que el proyecto de programa de trabajo prevea un plazo de planificación continuo de tres años, sujeto a exámenes periódicos del OSACTT,

/...

5. Recomienda que el proyecto de programa de trabajo contenga una sección en la que se documenten y se pongan de relieve los vínculos entre las actividades del proyecto de programa de trabajo y la labor que se realiza en otros foros intergubernamentales, con miras, entre otras cosas, a mejorar una asignación efectiva y eficiente de los recursos,

6. Recomienda también:

a) Que las actividades determinadas en el proyecto de programa de trabajo se orienten a la demanda y se seleccionen de conformidad con los intereses expresados por los países;

b) Que, al seleccionar las actividades del proyecto de programa de trabajo, se tenga sumo cuidado en evitar la duplicación con actividades similares desarrolladas en otros órganos;

c) Que las actividades del proyecto de programa de trabajo se ajusten a las propuestas de acción hechas por el Grupo Intergubernamental sobre Bosques y se desarrollen en estrecha colaboración con el Foro Intergubernamental sobre Bosques y otros foros conexos, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 1997;

d) Que, cuando sea conveniente las actividades del proyecto de programa de trabajo abarquen, entre otras, las cuestiones siguientes:

- i) creación de capacidad
- ii) ordenación forestal
- iii) gestión del aprovechamiento de la tierra
- iv) distribución equitativa de los beneficios
- v) buenas prácticas nacionales
- vi) armonización de las consideraciones socioeconómicas y las relativas a los ecosistemas.

7. Recomienda a la Conferencia de las Partes que recomiende que las Partes, los países y las instituciones internacionales de financiación, incluido el FMAM, den prioridad a la asignación de recursos para contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio en lo que respecta a la diversidad biológica forestal.

Anexo de la Recomendación III/3

|          |  | 1  | 2  | 3  | 4  | 5   |
|----------|--|--|--|--|--|---|
|          |  | <p>1</p> <p>Crterios globales e intersectoriales basados en los ecosistemas que integren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica así como consideraciones socioeconómicas</p> | <p>2</p> <p>Análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en especial las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica (decisión III/12, pár. 10 b)</p> | <p>3</p> <p>Evaluación de los medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas (decisión III/12 10 b)</p> | <p>4</p> <p>Metodologías necesarias para progresar en el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores (decisión III/12, pár. 10 a)</p> | <p>5</p> <p>Las demás prioridades de investigación y tecnológicas indicadas en la recomendación II/8 del OSACTT</p> |
| <b>A</b> | <p><b>Investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Iniciativas de colaboración y creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul>             | <p>1A</p>  | <p>2A</p>  | <p>3A</p>  | <p>4A</p>  |   |
| <b>B</b> | <p><b>Cooperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul>   |  |  |  |  |   |
| <b>C</b> | <p><b>Desarrollo de tecnologías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método</li> <li>• Actividades</li> <li>• Medios</li> <li>• Iniciativas de colaboración y creación de capacidad</li> <li>• Resultados</li> </ul> |  |  |  |  |   |

\* Las siguientes prioridades de investigación y de tecnología determinadas en la recomendación II/8 del OSACTT se tomarán en consideración conforme se desarrolle el trabajo futuro: analizar el papel de la diversidad en el funcionamiento del ecosistema; analizar las medidas para reducir las causas básicas de la pérdida de diversidad biológica; mejorar los métodos científicos y técnicos para i) rehabilitar los ecosistemas degradados y deforestados y ii) enriquecer la diversidad biológica en las plantaciones forestales; determinar los vacíos en los conocimientos existentes en los sectores de fragmentación y viabilidad de la población, para incluir opciones de reducción tales como corredores y zonas de contenimiento; evaluar los modelos de paisaje ecológico, la integración de las zonas protegidas en el criterio de ecosistema para la ordenación forestal sostenible y el carácter representativo y la conveniencia de las redes de zonas protegidas; y elaborar metodologías de valoración y evaluación de los múltiples beneficios derivados de la diversidad biológica forestal.

Anexo de la Recomendación III/3 (continuación)

Los párrafos siguientes se refieren a las celdas numeradas del cuadro anterior: ofrecen ejemplos de actividades con arreglo a las cuales podría organizarse un programa de trabajo.

**1A -** Fomentar actividades para sintetizar los conocimientos existentes de los criterios globales e intersectoriales basados en los ecosistemas y las consideraciones socioeconómicas, a fin de crear el contexto necesario para la elaboración de un programa científico y determinar las necesidades de investigación restantes y establecer sus prioridades.

**2A -** Fomentar actividades para reunir experiencias de ordenación e información científica, al nivel nacional, para facilitar el intercambio de métodos e instrumentos que permitan desarrollar mejores prácticas forestales en lo que respecta a la diversidad biológica forestal.

Medios: Entre otras cosas, red de información electrónica, mecanismo de facilitación, estudios de casos.

**3A -** Fomentar actividades destinadas a sintetizar los conocimientos existentes, a fin de establecer el contexto necesario para el desarrollo de un programa científico y determinar las necesidades de investigación restantes y establecer sus prioridades.

Medios: Entre otras cosas, cursos prácticos regionales que reúnan expertos en ordenación forestal y ciencias del sector forestal, con expertos en diversidad biológica.

**4A -** Fomentar actividades para determinar y desarrollar metodologías destinadas a aplicar los indicadores de la diversidad biológica forestal que han sido ya elaborados o que requieren una mayor elaboración, en coordinación con el IPF/IFF, y utilizando para ello los trabajos ya existentes o en curso de realización destinados a sintetizar los criterios y los indicadores. Esto incluye los protocolos de medición y la teoría de muestreo estadístico para permitir la expresión de las corrientes nacionales.

Recomendación III/4

TEMA 6 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EN CURSO SOBRE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

El OSACTT,

Tomando nota de la importante información recogida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/6 y en los documentos de apoyo, tanto en los proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a raíz del séptimo período de sesiones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.6, Inf.7 e Inf.8) como en los preparados especialmente para la tercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.9, Inf.10, Inf.20 e Inf.21),

1. Felicita a la Secretaría por los notables progresos realizados en el examen de la determinación y evaluación de las actividades e instrumentos actuales a nivel internacional y nacional, y en particular el proyecto de proceso para la elaboración de un programa de varios años con miras a aplicar la decisión III/11 dando importancia a los sistemas agrícolas y a los enfoques de los agroecosistemas, que figuraba en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.10. El OSACTT observa que es absolutamente prioritario concluir este examen bastante antes de que el OSACTT se ocupe de la cuestión en su próxima reunión,

2. Agradece al Gobierno de los Países Bajos el apoyo prestado para facilitar el seminario técnico conjunto de las Naciones Unidas entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),

3. Felicita a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por su labor en pro de la promoción de la aplicación de la decisión III/11,

4. Elogia la colaboración establecida entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO en cumplimiento de la decisión III/11 y de decisiones conexas y, tomando nota de los importantes progresos realizados, alienta la expansión de la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, a fin de reflejar los resultados del análisis de actividades e instrumentos a nivel internacional y la determinación de las deficiencias y complementariedades que se observen en el examen,

5. Toma nota del avance de los trabajos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación en su séptimo período de sesiones, celebrado en mayo de 1997, y recuerda que para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica es importante, concluir con éxito la negociación para la adaptación del Compromiso Internacional en armonía con los objetivos del Convenio,

6. Reconoce la complejidad de la diversidad biológica agrícola y la amplitud y el alcance de la decisión III/11; toma nota de la necesidad de ocuparse de los ecosistemas, las especies y los niveles genéticos, centrarse en la relación entre el medio ambiente y la agricultura y estudiar los vínculos con otros ecosistemas; y toma nota además de la importancia de la diversidad biológica agrícola para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo



sostenible y la necesidad de que los países reconozcan la importancia de la diversidad biológica agrícola como parte integrante de sus estrategias globales de diversidad biológica,

7. Subraya la importancia de que en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola se respeten los conocimientos, las innovaciones y las prácticas que se deriven de los sistemas agrícolas tradicionales,

8. Acuerda ampliar el alcance de las medidas previstas en relación con los microorganismos del suelo en el anexo 2 de la decisión III/11 y ocuparse de todos los organismos del suelo, abarcando así otros organismos clave como las lombrices,

9. Acoge con satisfacción los esfuerzos del FMAM por incorporar la diversidad biológica agrícola en sus programas operacionales, en sus criterios operacionales revisados para las actividades de facilitación y en sus medidas a corto plazo en este ámbito,

10. Toma nota de que el Comité sobre Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio ha reconocido como entidad consultiva a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y apoya la colaboración propuesta entre estos órganos, y con la FAO, a fin de estudiar modos de fomentar un mejor conocimiento de la relación entre el comercio y la diversidad biológica agrícola y de iniciar la determinación de las cuestiones de que deberá ocuparse la Conferencia de las Partes, al tiempo que se brinda a las Partes y a los gobiernos la oportunidad de hacer aportaciones,

11. Toma nota de que la información pertinente a nivel nacional, regional y mundial debe facilitarse a través del mecanismo de intercambio de información y de que este mecanismo debe utilizarse lo más ampliamente posible para promover la transferencia y el desarrollo de tecnología y el intercambio de información,

12. Acuerda que la labor de elaboración de indicadores para la diversidad biológica agrícola debe desarrollarse en el contexto de la recomendación III/5,

13. Toma nota de las contribuciones recibidas hasta la fecha en cumplimiento de los párrafos 1 a 6 de la decisión III/11, pone de relieve la importancia de la determinación y evaluación de actividades pertinentes y de los instrumentos existentes para la diversidad biológica agrícola que deberán llevarse a cabo a nivel nacional, y espera que esa información tenga una mayor difusión tras la presentación de nuevas contribuciones y de los primeros informes nacionales,

14. Recomienda que la Conferencia de las Partes:

a) Tome nota de los notables progresos realizados hasta la fecha en la elaboración del programa de trabajo para varios años sobre diversidad biológica agrícola que se propugnaba en la decisión III/11;

/...

b) Aliente al Secretario Ejecutivo a que, en colaboración con la FAO, prosiga los esfuerzos de recopilación y evaluación de las conclusiones del examen que realizan los gobiernos y las Partes, así como las organizaciones internacionales y regionales, y fomenten una colaboración más estrecha con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular con los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, con miras a aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados;

c) Reafirme que la elaboración del programa de trabajo para varios años, y la presentación de informes al respecto, constituye un proceso reiterativo y por etapas;

d) Oriente al FMAM y a otras instituciones de financiación para que presten asistencia a los países en la aplicación de la decisión III/11, en particular atendiendo las necesidades nacionales urgentes y prioritarias.

Recomendación III/5

TEMA 7.3 DEL PROGRAMA: ENFOQUES ACTUALES DEL DESARROLLO DE INDICADORES Y RECOMENDACIONES PARA UN CONJUNTO BÁSICO PRELIMINAR DE INDICADORES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EN PARTICULAR LOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS, Y ALTERNATIVAS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES E INDICADORES EN LA ELABORACIÓN DE POSTERIORES INFORMES NACIONALES

El OSACTT

Reafirmando la importancia vital de los indicadores de todos los niveles de diversidad biológica en la aplicación del Convenio, particularmente con respecto al artículo 7, y reconociendo la necesidad urgente de prestar asesoramiento práctico a las Partes en la determinación y supervisión de indicadores;

Habiendo examinado los documentos preparados por el Secretario Ejecutivo en consulta con un grupo de enlace en relación con las recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 y UNEP/CBD/SBSTTA/3/INF.13);

1. Considera que estos documentos constituyen una buena base para la ulterior labor de elaboración de indicadores y apoya en general el proyecto de programa de trabajo sobre los indicadores enunciado en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9;
2. Subraya que la función primordial de los indicadores en este contexto debería ser la de instrumento para la gestión de la diversidad biológica a nivel local y nacional y la evaluación de la aplicación del Convenio, pero reconoce también que pueden tener mayores funciones, por ejemplo en la sensibilización pública;
3. Subraya que en el futuro será necesario desarrollar indicadores regionales y mundiales para evaluar aspectos específicos de la diversidad biológica del mundo;
4. Subraya asimismo que toda la labor realizada por la Secretaría y por todo grupo de enlace en materia de indicadores debería integrarse en la labor de elaboración de indicadores emprendida por áreas temáticas en el marco del Convenio, por ejemplo, en relación con los bosques, los ecosistemas de aguas interiores y la diversidad biológica agrícola;
5. Reconoce que la elaboración y aplicación de indicadores requiere la recopilación y el análisis continuos de datos y que esta tarea puede resultar costosa;

/...

6. Reconoce también que debería hacerse todo lo posible por evitar la duplicación de esfuerzos en la elaboración y aplicación de indicadores;

7. Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

a) Todo grupo de enlace sobre indicadores de la diversidad biológica cuente con una representación lo más amplia posible de expertos tanto a nivel geográfico como sectorial;

b) Se pida a la Secretaría y a cualquier grupo de enlace que en su labor en materia de indicadores tengan en cuenta en la mayor medida posible otras iniciativas pertinentes adoptadas a este respecto en distintos procesos y organizaciones internacionales, particularmente los relativos al desarrollo sostenible y la diversidad biológica;

c) Se pida a la Secretaría y a todo grupo de enlace que formule una serie fundamental de cuestiones modelo, basándose en el material que figura en las páginas 12 y 13 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.14;

d) Se pida a la Secretaría y a todo grupo de enlace que reúna una serie de principios para formular programas nacionales de supervisión e indicadores en relación con lo siguiente:

- i) La relación de los indicadores con las cuestiones de gestión;
- ii) La capacidad para reflejar tendencias;
- iii) La capacidad para distinguir los cambios naturales de los de origen humano;
- iv) La capacidad para aportar resultados fiables (por ejemplo, mediante el establecimiento de metodologías normalizadas);
- v) La facilidad de interpretación de los indicadores;
- vi) La cuestión de los criterios de medición, habida cuenta de que a veces la aplicación de un criterio preindustrial puede resultar problemático;

e) Se pida al Secretario Ejecutivo que invite a países y a organizaciones pertinentes a que envíen estudios monográficos a la Secretaría. La Secretaría y cualquier grupo de enlace deberían utilizar los estudios para presentar los posibles enfoques y hacer una síntesis de las mejores prácticas y lecciones, a fin de seguir asesorando a las Partes en materia de determinación y supervisión;

f) Se tome en consideración la posibilidad de aportar medios para la coordinación regional de la elaboración de indicadores;

g) Se inste a las Partes a que intercambien experiencia pertinente en la elaboración y aplicación de indicadores a través del mecanismo de intercambio de

/...

información y otros medios; y se exhorte también a las Partes a que en sus futuros informes nacionales se refieran específicamente a las actividades de elaboración de indicadores y a su capacidad de aplicación de indicadores;

h) Se haga hincapié en la necesidad de creación de capacidad en la elaboración y aplicación de indicadores;

i) Se adopte en su forma enmendada el programa de trabajo sobre indicadores, que figura en el cuadro 5 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 y que se adjunta como anexo de la presente recomendación.

Anexo de la Recomendación III/5

Esbozo preliminar del trabajo en el marco de un enfoque de dos vías

| ACTIVIDAD  | DETALLES   | MODOS Y MEDIOS   | CALENDARIO  |
|--|--|--|---|
| <b>PRIMERA VÍA</b>   |  |  |   |
| Lista de expertos  | Establecimiento de una lista basada en los nombres presentados por Partes Contratantes, países y organizaciones pertinentes                                    | Secretaría   | Inmediatamente  |
| Contribuciones   | Establecimiento de contactos con instituciones y procesos pertinentes para buscar información y experiencia y para examinar las posibilidades de colaboración  | Secretaría   | Inmediatamente  |
| Continuación del desarrollo del conjunto básico de indicadores | Incorporar las recomendaciones de la tercera reunión de las Partes y otros informes  | Grupo de enlace, con ayuda de otros expertos                   | Celebración de otra reunión en 1997 si se dispone de fondos                             |
| Apoyo del mecanismo financiero                                 | Establecimiento de enlaces con la secretaría del FMAM sobre metodologías y prioridades para apoyar el desarrollo de indicadores a nivel nacional               | Secretaría   | En curso  |
| Desarrollo de indicadores en esferas temáticas                 | Conjuntos básicos de indicadores acordados para los ecosistemas costeros y marinos, la diversidad biológica agrícola y los ecosistemas de bosques y agua dulce | Grupo de enlace  | Para la cuarta reunión del OSACTT   |
| Evaluación de la capacidad                                     | Distribución de un cuestionario a los países una vez acordado el conjunto básico de indicadores y analizados los primeros informes nacionales                  | Realizado por la Secretaría con asistencia del grupo de enlace | El cuestionario estará preparado para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes |
| Capacitación   | Desarrollo de hojas de metodología, directrices e información pública  | Grupo de enlace  | Preparación de directrices por la cuarta reunión del OSACTT                             |

| ACTIVIDAD                                | DETALLES   | MODOS Y MEDIOS | CALENDARIO  |
|--|--|----------------|---|
| Capacitación                             | Desarrollo de sistemas de capacitación para la armonización de métodos por los analistas de datos nacionales | Secretaría     | Después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes  |
| Conjunto básico de indicadores acordados | Distribución de recomendaciones a las Partes para su inclusión en el segundo informe nacional                | Secretaría     | Tan pronto como estén disponibles, y un año antes de la fecha límite para la presentación de informes |
| <u>Global Biodiversity Outlook</u>       | Datos de los indicadores básicos iniciales para su inclusión en GBO-2  |                | Posible publicación para la quinta Conferencia de las Partes  |
| <b>SEGUNDA VÍA</b>                       |  |                |   |
| Investigación y Desarrollo               | Elaboración de una propuesta de investigación  |                | Presentación a los organismos para mediados de 1999   |
| Programa piloto                          | Establecimiento de programas piloto para desarrollar y poner a prueba los indicadores secundarios            |                | Finalizado para mayo de 1999  |
| Segundo conjunto de indicadores          | Continuación del desarrollo de los indicadores básicos   |                | Disponibles para la preparación del tercer informe nacional   |

Recomendación III/6

TEMA 8 DEL PROGRAMA: INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FASE PILOTO DEL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR Y PROMOVER LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

El OSACTT,

Recordando la decisión I/3 de la Conferencia de las Partes de que se estableciera un mecanismo de facilitación, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 18 del Convenio, para promover y facilitar la cooperación científica y técnica,

Recordando también la decisión II/3 de la Conferencia de las Partes, sobre el desarrollo del mecanismo de facilitación mediante el establecimiento de una fase piloto 1996-1997, prorrogada por la decisión III/4 hasta diciembre de 1998, y las actividades conexas para promover la cooperación científica y técnica,

Recordando además la decisión III/4 de la Conferencia de las Partes de que el mecanismo de facilitación se ponga en práctica lo antes posible en consonancia con las expectativas de las Partes,

Recordando la decisión II/4 de la Conferencia de las Partes de que las características clave del mecanismo de facilitación son, entre otras, que esté centrado en las necesidades, sea de carácter descentralizado y apoye el proceso de adopción de decisiones,

Tomando nota de que el mecanismo de facilitación está aún en su fase piloto y será desarrollado en un proceso gradual, basado en las experiencias adquiridas por los asociados del Convenio y las expectativas y necesidades expresadas por las Partes,

Tomando nota además de que el mecanismo de facilitación es un mecanismo que tiene diversas funciones y presta diversos servicios a las Partes, entre otros el intercambio de información, la identificación y facilitación de la transferencia de tecnologías y la creación de capacidad,

Reconociendo las recomendaciones concretas para el funcionamiento del mecanismo de facilitación que figuran en el documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.12,

Reconociendo además la decisión III/4 de la Conferencia de las Partes, donde se reconoce el papel de la Secretaría en la coordinación de la puesta en marcha del mecanismo de facilitación,

Tomando nota de que diversas decisiones de la Conferencia de las Partes (I/3, II/3-4, II/7-8, II/10-11, II/14, II/16-17, III/4-5, III/9-11, III/15, III/17-19) han ampliado y destacado claramente las funciones del mecanismo de

/...



facilitación como instrumento clave para promover y facilitar la aplicación en todos los aspectos del Convenio,

Tomando nota también:

a) De la necesidad de creación de capacidad a los efectos del mecanismo de facilitación en los países en desarrollo, incluida capacitación en tecnologías de sistemas de información que permitan a los países en desarrollo aprovechar las novedades más recientes en materia de la comunicación electrónica;

b) De las ventajas que tienen los proyectos impulsados por los países centrados en esferas prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes que permitirían a los países en desarrollo empezar a aplicar los principales aspectos de la fase piloto del mecanismo de facilitación;

c) De que las actividades del mecanismo de facilitación deben incluir tecnologías de comunicación adecuadas para todos los países y modalidades de intercambio adicionales a la Internet para velar por la participación de las Partes que no tienen acceso a la Internet;

d) De la necesidad de que el mecanismo de facilitación esté claramente centrado en la aplicación del Convenio;

Recomienda a la Conferencia de las Partes que:

1. Pida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que desempeñe un papel sustancial como principal catalizador del pleno desarrollo y aplicación del mecanismo de facilitación para que éste pueda desempeñar su función de promover y facilitar la aplicación del Convenio en forma participatoria e incorporando plenamente los modernos instrumentos de información y comunicación disponibles;

2. Oriente al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que se faciliten recursos financieros

- en apoyo de la fase piloto, como actividad de habilitación, incluidos: cursos prácticos regionales, medidas regionales, estudios subregionales y nacionales y materiales de capacitación,
- para fortalecer las redes y sistemas nacionales de información sobre la diversidad biológica y su vinculación con el mecanismo de facilitación;

3. Pida a todos los gobiernos y a las instituciones bilaterales y multilaterales de financiación que proporcionen financiación para el desarrollo y la puesta en marcha del mecanismo de facilitación como instrumento importante para la aplicación del Convenio, incluido apoyo financiero a los cursos prácticos regionales sobre el mecanismo de facilitación;

/...

4. Pida a las Partes que desarrollen ejemplos concretos de mejores prácticas en el uso del mecanismo de facilitación para contribuir a la aplicación del Convenio y difundir también la información en forma impresa;

5. Pida a todas las Partes que difundan las mejores prácticas y hagan accesibles los conocimientos técnicos sobre aplicación de los objetivos del Convenio y las recomendaciones de las Partes, así como el asesoramiento sobre los mejores medios de promover y facilitar la cooperación científica y técnica entre las Partes, y en particular con las Partes que son países en desarrollo;

6. Invite a las Partes a difundir, por conducto del mecanismo de facilitación, información sobre fuentes financieras relacionadas con la aplicación del Convenio;

7. Recomiende además a las Partes que incluyan en sus informes nacionales las actividades emprendidas en aplicación de sus mecanismos nacionales de facilitación;

8. Recomiende a las Partes que establezcan un grupo de trabajo o comité directivo nacional para el mecanismo de facilitación integrado por representantes multisectoriales e interdisciplinarios, para lograr una amplia participación de los diferentes interesados a nivel nacional en el proceso de aplicación del mecanismo de facilitación;

9 Invite a las Partes y a otros asociados a utilizar el logotipo del mecanismo de facilitación como elemento unificador para crear una "identidad del mecanismo de facilitación";

10. Recomiende que al estructurar el contenido de la información del mecanismo de facilitación a nivel de la Secretaría o a otro nivel se utilicen, entre otros, los siguientes elementos principales:

Nivel de Secretaría: Convenio sobre la Diversidad Biológica y su aplicación, centros de coordinación nacionales, temas internacionales, fuentes financieras,

Otro nivel: perfil nacional, planes de acción y estrategias nacionales, legislación nacional, información científica y técnica;

11. Encargue a la Secretaría que elabore una lista-servidor con todos los centros de coordinación nacionales del mecanismo de facilitación designados oficialmente y otros asociados para difundir información sobre acontecimientos nuevos y recientes relacionados con el mecanismo de facilitación a nivel nacional, regional o internacional;

12. Encargue a la Secretaría que aumente la sinergia por lo que respecta al intercambio de información con convenios relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica e iniciativas de información internacionales/supranacionales en curso con objeto de fomentar y aprovechar al máximo la cooperación y la colaboración;

/...

13. Apoye al Secretario Ejecutivo en la aplicación del párrafo 10 de la decisión III/4 mediante la convocación del comité consultivo oficioso para el mecanismo de facilitación;

14. Vele por que el mecanismo de facilitación sea práctico, innovador, descentralizado, creativo y basado en una red de asociados, utilice una estructura simple y esté diseñado para seguir funcionando eficazmente una vez finalizada la fase piloto;

15. Recomiende a los cursos prácticos regionales que examinen, entre otras cosas, aspectos que

- identifiquen posibles usuarios de información;
- definan necesidades y prioridades de información de las Partes;
- examinen medios para intercambiar información;
- evalúen los recursos de información y comunicación disponibles para la aplicación del Convenio;
- identifiquen medidas que contribuyan a la creación de capacidad a nivel nacional;

y pongan los informes de las reuniones regionales a disposición de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes,

16. Recomiende que el principal papel de la Secretaría, tras el establecimiento de la estructura del mecanismo de facilitación sea dar entrada y facilitar el acceso a la red del mecanismo de facilitación y poner a disposición de los interesados la información derivada de las funciones propias de la Secretaría estipuladas en el artículo 24 del Convenio.

17. Encargue a la Secretaría que realice un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación en 1998 para someterlo a la consideración del SBSTTA en su cuarta reunión.

18. Recomiende que al iniciar el examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación se utilicen, entre otros, los siguientes elementos de evaluación:

- número de centros nacionales de coordinación plena y efectivamente conectados;
- número y pertinencia de centros de coordinación temática conectados;
- cantidad de información transferida por los nodos participantes;
- número y eficacia de las actividades de capacitación;
- eficacia de las directrices para alcanzar las metas establecidas;

/...

- si las Partes están utilizando eficazmente el mecanismo de facilitación en pro de los objetivos del Convenio;
- número de nodos que facilitan información pertinente, como informes nacionales, legislación y políticas;
- utilización de listas para el debate;
- apoyo financiero para la aplicación del mecanismo de facilitación.

Recomendación III/7

PARTICIPACIÓN DE PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO

El OSACTT

Recordando que la Conferencia de las Partes ha decidido que para procurar la participación de Partes en reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio se recurra a contribuciones voluntarias adicionales,

Considerando que la disminución en el apoyo para la participación de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición en reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio es una de las amenazas más graves para la aplicación del Convenio,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por la Secretaría para movilizar recursos financieros adicionales, pero también las limitaciones derivadas de la falta de autoridad para esa actividad,

1. Expresa su agradecimiento a los gobiernos y Partes donantes que han hecho contribuciones en pro de la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la tercera reunión del OSACTT, de conformidad con la decisión III/24 de la Conferencia de las Partes;

2. Reconoce que esas contribuciones fueron generosas, particularmente habida cuenta de las dificultades presupuestarias con que tropiezan muchos países donantes, pero que fueron insuficientes para lograr la plena participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el OSACTT;

3. Hace un llamamiento a más Partes y donantes para que se sumen al grupo de donantes en sus esfuerzos para procurar la plena participación en las reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio;

4. Encomia a los países en desarrollo y países con economías en transición que han encontrado medios alternativos de asegurar su participación en la tercera reunión del OSACTT;

/...

5. Alienta a todas las Partes a que unan fuerzas para oponerse a la actual tendencia a la disminución de la disponibilidad de recursos adicionales y sus efectos demostrando más generosidad y utilizando con el mayor cuidado los recursos voluntarios adicionales facilitados;

6. Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su cuarta reunión preste atención urgente a la resolución de este grave problema en relación con el OSACTT, la Mesa del OSACTT y otras reuniones celebradas bajo los auspicios del Convenio;

7. Recomienda además a la Conferencia de las Partes que adopte un criterio similar con respecto a otras reuniones convocadas bajo los auspicios del Convenio.

Anexo 2

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO  
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos.
3. Evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica terrestre: asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre asuntos relativos a la diversidad biológica de las montañas y de las tierras secas y opciones para su conservación y utilización sostenible.
4. Examen de las actividades en curso en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica:
  - a) Aplicación de la fase piloto del servicio de intercambio de información;
  - b) Aplicación del plan de trabajo trienal para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera;
  - c) Aplicación del artículo 8 j);
  - d) Aplicación del programa de trabajo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los bosques;
  - e) Aguas interiores.
5. Asesoramiento sobre actividades, instrumentos, cuestiones y prioridades relativas a la diversidad biológica agrícola: examen del proyecto de programa de trabajo multianual.
6. Evaluación del impacto: análisis científico de los modos en que las actividades humanas influyen sobre la diversidad biológica y determinación de medios para reducir al mínimo o mitigar los efectos negativos.
7. Examen de cuestiones relacionadas con el reparto de beneficios:
  - a) Reparto de beneficios en relación con la promoción y facilitación del acceso, la transferencia y el desarrollo de tecnología, incluidos los conocimientos y prácticas de las comunidades indígenas y locales;

/...

- b) Medidas para fomentar y mejorar la distribución de los beneficios resultantes de la biotecnología, de conformidad con el artículo 19.
8. Determinación de modelos y mecanismos alternativos para las vinculaciones entre las técnicas de conservación in situ y ex situ.
  9. Examen de los convenios y otros acuerdos internacionales existentes de interés para los diversos párrafos del artículo 8.
  10. Examen del funcionamiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del examen por la Conferencia de las Partes del funcionamiento de su programa de trabajo y de sus órganos subsidiarios.
  11. Proyecto de programa provisional para la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
  12. Fecha y lugar de celebración de la quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
  13. Otros asuntos.
  14. Aprobación del informe.
  15. Clausura de la reunión.

### Anexo 3

## INFORME DE LA REUNIÓN OFICIOSA SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL OSACTT

### Introducción

La reunión oficiosa tuvo lugar entre las 13.00 y las 14.30 horas del jueves 4 de septiembre de 1997 y participaron en ella 27 representantes. La discusión se centró en las cuestiones relativas al funcionamiento del OSACTT que, en opinión de los participantes, eran importantes para el examen global del funcionamiento del Convenio, pero de las que no se trataba en la recomendación II/11 sobre el modus operandi del OSACTT. Se planteó una amplia gama de cuestiones, y en el presente anexo se ofrece únicamente un resumen de los aspectos más importantes. Es necesario destacar que este resumen no es en modo alguno la única oportunidad que tienen las Partes, los participantes y otras instituciones pertinentes para formular observaciones sobre el funcionamiento del OSACTT. Según se expone en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/10 y explicó la Secretaría en la reunión, habrá nuevas oportunidades en futuras reuniones organizadas por la Secretaría para expresar opiniones verbalmente. Además, la Secretaría indicó que podría recoger en la elaboración del documento de síntesis que se pide en la decisión III/22 las observaciones formuladas antes del 1º de diciembre de 1997 por los participantes interesados. Señaló también que el tema podría examinarse de forma oficiosa en las reuniones que se celebren en el marco del Convenio antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. En ese contexto, el Reino Unido anunció su intención de celebrar un pequeño curso práctico (del 5 al 7 de enero de 1998) para ofrecer nuevas aportaciones a la preparación de la Conferencia de las Partes.

### La función del OSACTT

La reunión reconoció en general la importante función que desempeña el OSACTT en el proceso global del Convenio. La eficacia del proceso dependerá fundamentalmente de que sea capaz de generar y desarrollar, en torno a las cuestiones planteadas por el Convenio, el entendimiento científico, técnico y tecnológico necesario para crear el consenso y adoptar decisiones. Para evitar los efectos adversos que las actividades humanas tienen en la diversidad biológica es necesario desarrollar un entendimiento científico de la diversidad biológica y de los procesos humanos que la afectan. Sin el conocimiento científico y el entendimiento que le acompaña la cuestión se reduciría únicamente a hacer frente a esos efectos de una forma reactiva.

Aunque nuestra comprensión de estos procesos está lejos de ser total, existe un vasto cuerpo de conocimientos que revisten importancia para el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Una de las tareas centrales del OSACTT es tomar ese conocimiento y traducirlo en asesoramiento para la Conferencia de las Partes: un asesoramiento que presentará estos conocimientos a la Conferencia de las Partes de una forma pertinente, útil e inteligente; un asesoramiento que presentará a la Conferencia de las Partes un abanico de

/...



opciones realistas y viables; un asesoramiento que, en definitiva, permitirá a la Conferencia de las Partes adoptar decisiones y poner en práctica medidas con las que hacer frente a las actividades humanas que afecten a la diversidad biológica con un enfoque de precaución y anticipación.

En general, las reuniones del OSACTT debían ser abiertas, flexibles y de carácter colegiado. Los delegados no deberían temer el proporcionar un asesoramiento que pudiera ser políticamente sensitivo.

Se reconoció la significativa contribución que el OSACTT ha aportado hasta la fecha. A este respecto, la reunión consideró importante recordar que el OSACTT había tenido un gran éxito en la conceptualización de los problemas. Por ejemplo, había hecho una contribución vital al desarrollo del Mandato de Yakarta sobre la diversidad biológica costera y marina. La reunión destacó que no debía subestimarse la importancia de esta función de conceptualización de los problemas.

#### Mejora del funcionamiento del OSACTT

Se convino en que el OSACTT había tenido menos éxito en el desarrollo de la información más detallada necesaria para fundamentar la adopción de decisiones más concretas o esfuerzos a nivel nacional por aplicar el Convenio. Para facilitar el desarrollo de esa capacidad la reunión presentó varias sugerencias preliminares clave, que pueden describirse como:

1. Centrar el programa o la gama de cuestiones que ha de abordar el OSACTT;
  2. Relación entre el OSACTT y otras instituciones;
  3. Preparación de las recomendaciones del OSACTT;
  4. Participación en el OSACTT;
  5. Estructura de las reuniones del OSACTT.
1. Centrar el programa o la gama de cuestiones que ha de abordar el OSACTT.

Se reconoció que esta era una cuestión clave para hacer más eficaz el trabajo del OSACTT. El tratamiento temático mediante el cual el trabajo se centra en un ecosistema determinado ha contribuido a un mejor enfoque de los programas y debería mantenerse. Para conseguirlo es vital que se mantenga la disciplina en todas las instituciones del Convenio. A ese respecto, se reconoció que la última Mesa había actuado con gran disciplina. En conjunto se opinó que el alcance del programa del tercer período de sesiones del OSACTT era más o menos el correcto, aunque se reconoció que aún podían hacerse algunas mejoras en ese sentido. Era importante que la Conferencia de las Partes impartiese instrucciones más claras. Cada reunión del OSACTT puede responder

/...

únicamente a un conjunto muy claro de cuestiones limitadas. Además, es necesario que la Conferencia de las Partes reconozca que muchos aspectos del Convenio no precisan de la elaboración de asesoramiento científico para que la Conferencia adopte decisiones. En otras palabras, la Conferencia de las Partes ha de asumir plenamente sus responsabilidades y no soslayar los problemas solicitando el asesoramiento del OSACTT.

Se reconoció que también es necesario que haya disciplina en el asesoramiento elaborado por el propio OSACTT y en los preparativos de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Una agenda estructurada contribuiría a que se pudieran abordar los problemas de una forma más eficaz. A ese respecto, hubo un amplio apoyo a la idea de clasificar los temas del programa en aquéllos que requieren la adopción de medidas y los que están simplemente orientados a la presentación de informes o requieren únicamente intercambio de información (véase el párrafo 6 infra).

## 2. Relación entre el OSACTT y otras instituciones

El OSACTT puede desempeñar una importante función en el cierre de la brecha entre la comunidad científica y los encargados de la formulación de políticas. Para ello debe utilizar de una forma más efectiva los conocimientos científicos y la experiencia existentes. Una cooperación más estrecha con otros órganos científicos, como el STAP, DIVERSITAS y el CIUC, mediante la elaboración de un arreglo más oficial entre esas organizaciones, sería una importante contribución para incluirlos en el proceso de una forma más plena y asegurar una mejor utilización de sus redes. Se convino también en que eran importantes las relaciones con el sector privado.

## 3. Preparación de las recomendaciones del OSACTT

A este respecto, el dilema principal es alcanzar el equilibrio entre la necesidad de la transparencia y la eficiencia en el proceso de preparación. Se reconoció que las listas de expertos son una forma eficaz de obtener los conocimientos que se precisan. También se recibió con agrado el uso de grupos de enlace. Se suscitaron cuestiones acerca de los criterios según los cuales se constituyen estos grupos. Se dijo que la elaboración de criterios a este respecto favorecería la transparencia, sin poner en peligro la eficacia. Se dijo también que el equilibrio transparencia/eficacia era diferente para distintos tipos de actividades. Las evaluaciones y la recopilación de información no precisaban tanta transparencia como la adopción de decisiones.

La cuestión del establecimiento de fases o de un calendario futuro de la labor del OSACTT se aplica también a los preparativos de las reuniones. La

/...

experiencia hasta la fecha es que, en la práctica, se dispone únicamente de seis meses para la preparación de documentos. Es necesario que la Conferencia de las Partes preste una cuidadosa atención a esta cuestión si pretende ayudar al OSACTT a elaborar un asesoramiento eficaz.

#### 4. Participación en el OSACTT

La participación no ha sido adecuada y ello ha sido motivo de grave preocupación. En particular, se deja notar la ausencia de países de Europa oriental y de países en desarrollo. Aunque la cuestión es en gran medida de carácter financiero, se reconoció que una mayor disciplina en la elaboración del programa facilitaría también la participación genuina de las Partes en el proceso del OSACTT.

También se reconoció que la utilización del enfoque regional sería una posible solución de este problema. Se dijo que, dada la naturaleza científica de la reunión, debería ser posible recurrir a la representación regional en relación con algunas cuestiones.

#### 5. Estructura de las reuniones del OSACTT

Se planteó la cuestión de la estructura de las reuniones del OSACTT como algo a lo que era necesario prestar atención.

Debería estudiarse el modo en que el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el cambio climático estructura sus reuniones como una alternativa al modus operandi actual de las reuniones del OSACTT.

#### 6. Otros asuntos

Dinamarca propuso que la Conferencia de las Partes estudiara la posibilidad de enmendar el modus operandi propuesto que figuraba en la recomendación II/11, con la adición de una nueva sección XII que constara del párrafo 10 del anexo 1 de la recomendación II/11 junto con el párrafo siguiente:

"Cada reunión del OSACTT debería tratar de presentar sus hallazgos y resultados a la siguiente Conferencia de las Partes en forma de propuestas para que la Conferencia de las Partes tome nota de los hallazgos del OSACTT o de recomendaciones a la Conferencia de las Partes para que adopte una medida concreta. Esas medidas se presentarán como proyectos de decisión que contengan, por ejemplo, recomendaciones a las Partes o a órganos internacionales, (directrices para) el trabajo que ha de realizar la Secretaría, las decisiones que afecten a la propia Conferencia de las Partes, etc."

-----